BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

Buenos Aires, Martes 11 de Mayo de 1909

AÑO XVII.—NÚM. 4636

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1898. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I. y II. Dirección General de Correos y Telégrafos.—III. JUBILACIONES: á D. Domingo Susso.—IV. á don Rosario Pérez —V. á D. Medardo Tobares.—VI. á D. Juan Ochoa —VII. á D. David García.—VIII. á D. Ignacio Domínguez.—IX. Departamento de Policía —X. Ordenando una liquidación.—XI. Gastos para fiestas mayas.—XII. Gobernación de Tierra del Fuego. — XIII. Gobernación del Neuquen — XIV Gobernación de Formosa —XV. Gobernación de la Pampa.

Ministerio de Hacienda

I. Reglamentando el Art. 197 del Código Rural.—II y III. Denegando exoneración de impuestos.—IV y V. Causas Fiscales.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I. Registro de la Propiedad.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I. Colegio Nacional Central — II. Instituto Nacional de Sordo Mudas.—III. Escuela Superior de Comercio.—IV. Facultad de Agronomía y Veterinaria. —V. Escuela Normal de Paraná.—VI. Escuela Normal del Azul.—VII. Escuela Normal de Córboba.—VIII. Escuela Normal de San Luis.—IX Colegio Nacional de Tucumán.—X. Biblieteca Nacional.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I. Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas.

Ministerio de Marina

I. y II. Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante —III. Nombramiento de empleados.—IV. Nombramiento de un Ayudante de 2ª.

Ministerio de Agricultura

I. Reserva en Roca.—II. Comisión Administradora del canal de riego de la colonia Choele Choel.—III. Mensura en la Pampa.—IV. Nombrando un empleado.—V. Aprobando un contrato.

Ministerio de Obras Públicas

I. Autorización para adquirir cambio de vías.—II. Ferrocarril Andino.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER:—I. En el Registro de la Propiedad —II. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.—III. Aduana de la Capital.—IV. Tipo de oro.—V Crédito Público Nacional.—Balance de la deuda pública interna correspondiente al 1er trimestre de 1909.—VI Boletín Militar.—VII. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Abril 27 de 1909.

A. S. E. el Señor Ministro del Interior:

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos, Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1876, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, lo que importa facultarla para su aceptación ó rechazo; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisoriamente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Con imputación al P. V. se han efectuado los siguientes nombramientos con antigüedad al 1º de Enero del corriente año.

Expedición al Exterior: Auxiliar de 1ª, al de 3ª Francisco Fernández García, en su lugar al de 4ª. Benjamín Villar, en reemplazo de éste, al de 5ª Leopoldo Adilardi. en sustitución al Valijero Pablo Latorre, y en último término á Cipriano Pericalli.

Por creación de tres puestos de Auxiliares de 2ª, se nombran á los de 3ª, Rafael Aldea, Ramón Cardalda y Albano Osorio, en reemplazo de éstos á los de 4ª. Fernando Guillot, Pedro H Ruiz y Arturo Tula; en lugar de éstos á los de 5ª. Miguel A. Baud, Miguel Pizarro y Constancio Bartolomé; en sustitución, á Ernesto F. Bárbaro y Osvaldo Soria, que prestan servicios en Clasificación.

Por creación de puestos, se nombran como Auxiliares de 3ª. á los de 4ª. Florentino Barros, Hilario Balza y César Fiessa, en reemplazo de los anteriores á los de 5ª, José Pérez é Hilarión Méndez; al de 5ª. de Clasificación Antonio F. Galán y al Valijero Santiago Polinelli, y en lugar de éste á Agustín Ocampo. Por creación de un puesto de Auxiliar de 4ª. al de 5ª. Abelardo M Camps, en su lugar al de la misma categoría de Clasificación, D. Francisco Vila Pose. Por aumento de dos puestos de Valijeros, á Perfecto Prado, y al actual Auxiliar ad-honorem Rafael Herrera Aldea.

Oficina Buzonistas: Por creación de un puesto de auxiliar de 3ª se nombra al de 4ª Alberto Caffo y en lugar de éste al de 5ª Dionisio Anabia.

Por creación de un puesto de auxiliar de 3ª en la Oficina de Encomiendas Internacionales, adjudicarlo á la de Buzonistas donde es más necesario, y nombrar para ocuparlo al de 4ª Antonio Muiño y en vez de éste al de 5ª Mariano Núñez.

Por vacantes de tres puestos de auxiliares de 5ª, nombrar para ocuparlos á Aurelio Aspiazú, Jorge Abrahan y Adolfo Ferrari, prestando sus servicios en «Expedición al Exterior».

Encomiendas Internacionales – Habiéndose aumentado un Encargado de Depósito, designar para ocuparlo al auxiliar de 3ª Tomás Accinelli, en lugar de éste, al de 4ª José R. Antico, en vez de éste, al de la 5ª Juan Carballo y en sustitución de éste á Rafael Tejada.

Aumentándose dos puestos de auxiliar de 1ª, designar para ocuparlos á los de 3ª Abraham Chary y Mamerto C. Contreras, en lugar de éstos á los de 5ª Estanislao del Barrio y Antonio Zamárrega, y en vez de del Barrio á Heriberto Trejo.

Creándose también dos puestos de auxiliar de 2ª, nombrar para ocuparlos á los de 3ª Alfredo Ugarriza y José Dragone, en reemplazo de éstos á los de 4ª y 5ª respectivamente Julio César Ceballos y Federico Martínez, en lugar del 1º al de 5ª Vicente Falbo, en vez de éste á Alejandro T. Giustu, que quedaba sin imputar y en sustitución del 2º á Victorio Auge, que se encontraba en las mismas condiciones que el anterior.

Quedando disponibles dos puestos de auxiliar de 4ª, nombrar para ocuparlos á José Romillo y al auxiliar de 5ª Alfredo Charavalle, y en lugar de éste al de la misma categoría Enrique Vidalr

Aumentándose un puesto de peón, nombrar para ocuparlo á Juan Ternarain.

Oficina de Bolsas—Habiéndose aumentado un puesto de auxiliar de 2ª en la Oficina de «Encomiendas Internacionales», asígnase á la de «Bolsas» donde es necesario, designar para ocuparlo al de 4ª Ricardo Silva.

Creándose también seis puestos de peones con 70 $, nombrar para ocuparlos á los de $ 60 y 40, Luis Bempoeta, Constantino Otero, Pedro Franze, Francisco Cabrera, Cristóbal García y Andrés Barrios.

Disponiendo también esa Oficina de tres puestos de peones con $ 60, designar para ocuparlos á los peones Alberto Sarmiento y Teodoro Langhenein y al cartero de 3ª Roque Fúnes.

Sección de Correos—Creándose un puesto de Oficial, designar para ocuparlo á Pedro Fernández Palma.

Encontrándose vacantes tres puestos de Encargado de Mesa de 2ª, nombrar para ocuparlos al Inspector de Estafetas Ambulantes, Manuel López Anaya, que quedaba sin ubicar y á los Encargados de Mesa de 3ª Rafael de la Torre y Alfredo Izquierdo Brawu, en reemplazo del 1º al de la misma categoría del Primer Distrito Postal, donde continuará, Benjamín Posse, y en vez del segundo al auxiliar de 1ª Sandalio P. Achával y en vez de éste al de segunda Anselmo de los Santos.

Aumentándose tres puestos de auxiliar de 1ª, designar para ocuparlos á los de 2ª, Carlos Semino, Alfredo Casaubon y Enrique F. Peltzer.

Creándose dos puestos de auxiliares de 3ª, nombrar para ocuparlos al de 4ª Francisco Galeratto y al de 5ª de «Buzonistas» Filemón Moyano Mendivil; en reemplazo del primero al Estafetero de 3ª Antonio Teixeira y en vez del segundo á Francisco Tadoni, para servir en la Oficina de «Buzonistas».

Encontrándose vacante un puesto de auxiliar de 5ª en la Oficina de «Uspallata» (8º Distrito), designar para ocuparlo al de 6ª de la Sección Correos, Alberto Ferriol.

Aumentándose un puesto de ordenanza, designar para ocuparlo el cartero de 3ª de la Oficina de «Clasificación», Julio Richardsun.

Clasificación. Encontrándose vacante un puesto de cartero de 3ª, nombrar á Eusebio A. Rodríguez.

Certificados. Aumentándose dos puestos de carteros por expreso, nombrar á Rómulo Bisella y Manuel Olleres.

Sucursal Nº 14. Encontrándose vacante un puesto de auxiliar de 3ª, designar para ocuparlo al de 4ª, Aquiles Morine, en su lugar al de 5ª Angela Micheli y en vez de ésta á Raúl Miranda.

Asignando siete de los puestos de carteros de 2ª de los aumentados, á la Oficina de Clasificación y designar para ocuparlos á los de 3ª, José Figueroa, Eduardo Ginarelli, José Caronco, Cándido Ramos, Manuel Montes, Manuel Prezas y Francisco Ramos y en lugar de éstos á los de 4ª de Clasificación donde continuarán, Pedro Gerardi, José Dufour, Raúl Rodríguez Cosme Sarino, Daniel López, Fran-

cisco Paz y Sabino Deangelis, que quedaban sin ubicar.

Encontrándose vacantes dos puestos de carteros de 3ª, asignarlos á la Oficina de Clasificación, y nombrar para ocuparlos á los de 4ª Juan Alquimban y Eduardo Souza.

Sucursal Nº 15. Adjudicarle 13 puestos de carteros de 2ª que se asignan á la Oficina de Clasificación, y nombrar para ocuparlas á los de 3ª y buzonistas, Manuel Alvarez, Candote Santiago Caporaliti, Cayetano Casuchi, Américo Gómez, Avelino González, Higinio Prieto, Manuel Fernández, Antonio Gallardo González, Juan Ríos, Francisco Sarn, Luis Costa y José Carpintero y en vez de éste Alvares al de 4ª de Clasificación donde continuará, Antonio Ginefra, en reemplazo de Candote y Caporaliti á los de 3ª de la 21 donde continuarán Lorenzo Laliso y Miguel Matura en sustitución de Casuchi, Gómez González y Prieto, á los de 4ª de «Clasificación» y donde continuarán, Pascual Lavegia, Antonio Vallejos, Generoso Ruesta y Avelino González, en lugar de Fernández al de 3ª de la Nº 21 donde continuarán Julio A. Solis, y en reemplazo de Carpintero al de la 21 donde continuará, Antonio Martín.

Encontrándose vacante un puesto de Auxiliar de 3ª en la Oficina de Expedición al Exterior, al de 4ª Joaquín Sánchez, en lugar de éste al de 5ª Emilia Cometta, y en vez de ésta á María Fiori, sirviendo en la sucursal Nº 15.

Sucursal Nº 21: Adjudicar á ésta sucursal, el puesto de Auxiliar de 4ª que se aumenta á la Nº 16, nombrando para ocuparla á la de 5ª Julia Ceretti de la Nº 6 y en reemplazo de éstan á Dª. Ana Antonini, de la Nº 24.

Encontrándose vacante el puesto de Auxiliar de 5ª en la Sucursal Nº 20, nombrar para ocuparlo á Dª. María M. de Toro, para servir en la 21.—Por igual causa, se nombra á Dª. Celina Sosa García, auxiliar de 5ª de la misma

Aumentándose cuatro puestos de carteros de 2ª designar para ocuparlos á los de 3ª y buzonistas, Antonio Santcfani, Manuel Ancatruda, Francisco Castro, y Angel Fernández, y en vez del buzonista Castro, al de la misma categoría de la Nº 25, donde continuará Bartolomé Ferrari.

Aumentándose cuatro puestos de carteros de 2ª á la Oficina de Clasificación, adjudicarlos á ésta Sucursal, designando para ocuparlos á los de 3ª y buzonistas José Zinola, José Candal, Salvador Grigor y Cárlos Pietragalla, y en reemplazo de Zinola y Grigor á los de la misma categoría, de la Nº 22 donde continuarán, Antonio Beteri y Rodolfo M. Marchitos

Sucursal Nº 22: Encontrándose vacante un puesto de Auxiliar, se nombra al Inspector de Recolección Eliseo A. Esviza, en su lugar, al Cartero de 2ª Marcos Garay, y en su lugar al de 3ª Bartolomé Giachino.

Por creación de puestos de Carteros de 2ª. se designan para ocuparlos á los de 3ª y buzonistas, los últimos, á Teodoro Esviza, Eduardo Esviza, Andrés A. Rivas, Juan Ghio, Pelegrino Otero, Luis Otero, Daniel Montenegro y Angel Garay, en su lugar á José Lorca y David Baldovino.

Por vacante de puesto de Encomiendas Internacionales (Auxiliar de 2ª) se nombra al de 3ª Luis Bacigalupo, en su lugar al de 4ª Saverino Maneiro, y en último término, á Alfredo Cirlale, sirviendo los primeros en Clasificación y el último en Encomiendas Internacionales.

Por creación de puestos se efectúan los siguientes nombramientos:

Cartero de 4ª de Río Santiago (2 D) á Vicente Lombardi.

Carteros de 3ª de la Cabecera del 16 Distrito, á Luis Mendoza y Enrique Reyes. Cartero de 4ª de González Moreno, á Hermenegildo D. Ponce; Cartero de 4ª de Timoteo á Miguel González; Carteros de 4ª de La Carlota, Las Liebres y villa Huidobro, á Adolfo Vergara, Pastor Basualdo y Santiago Duerbero respectivamente; Cartero de 4ª de Sierra de la Ventana, á Fortunato Iglesias; Auxiliar de 5ª de San Martín á Gumersindo, A. de Quiroga, Carteros de 4ª de las Oficinas del Arroyito Est. General Roca, La Porteña, Colonia Freire, La Playo y Las Varas, á Juan Ahumada, Dolores Mato, Silvano Medici, Alejandro Barisonzi, Tapiero y Norandino Parlanti, respectivamente. Auxiliar de 5ª de Las Heras á Carlos Cerveilón sirviendo en Temperley; Cartero de 4ª de Brickman, al Jefe de la misma Jacinto Pagani, y en su reemplazo, á Juana Badino de Pagani; Cartero de 3ª de Santa Fe, al valijero Eduardo Núñez, y en su reemplazo á Roque Pérez.

Contaduría.—Sección Administrativa:

Por creación de puestos, nombrar Tenedor de libros de 2ª á Antonio López Fuster, ascendiendo en su reemplazo á Encargado de Mesa de 1ª á D. Gregorio J. Recalde; á ídem 2ª á Juan M. Porqué, á ídem de 3ª á D. Ricardo Delfino, á Auxiliar de 1ª á Damián Tinchero, á Idem de 2ª á D. Eduardo Auger, á Idem de 3ª á Jaime Serra; nombrar Encargado de Mesa de 1ª á Andrés Romay, ascendiendo en su reemplazo á idem de 2ª á Pedro G. Alvarez, actual de 3ª á Alberto Silva, Auxiliar de 1ª á Augusto Escalada Ezcurra, á idem de 2ª á Carlos Monet, á idem de 3ª á D. Carlos Díaz, á idem de 4ª á Nicolás Maggi.—Nombrar Encargado de Mesa de 3ª á Marcelino Villahoz, ascendiendo en su reemplazo á Auxiliar á Juan B. Biondi, á idem de 3ª á Armando Soneira, á idem de 4ª, á Gerardo Ojea.—Nombrar Auxiliar de 1ª á Ramón Montenegro, ascendiendo en su reemplazo á idem de 3ª á D. Aurelio González Tizón, á idem de 4ª á Emilio Robledo.—Nombrar Cajero: á Ernesto Albert, ascendiendo en su reemplazo á Encargado de Mesa de 3ª á Juan C. de Marco; Auxiliar de 1ª á D. Marcelo Escalada Ezcurra; á idem de 3ª á Miguel Choza, á idem de 4ª á Washington Correa.

Por renuncia del Encargado de Turno de la Oficina de Cargo, Rodolfo González, ascender á Eduardo Gaseiú, en su reemplazo, para Encargado de 3ª á Luis á Gandolfo; en sustitución para Auxiliar de 1ª, á Antonio Stela, en su lugar para auxiliar de 3ª á José R. Vásquez y en último término á Ventura González

Por renuncia de Enrique Demaría, Item I Part. 56, á Velarde González Ortuño.

Por exoneración del Auxiliar Alberto Flores Pintos, á Zenón Bartolomé, y en el de éste, como Auxiliar de 4ª á Eduardo Cordeyro Marmol.

Auxiliar de 4ª: Por creación, á Juan Francisco Allende.

Ascender á Auxiliar de 4ª en el Distrito 2º, en reemplazo de Juan J. Calviño á Auxiliar de 1ª, á Federico Lacase.

Auxiliar de 3ª en el Distrito 3º en reemplazo de Ramón Casamayor, á Ana C. de Cristiani, en su reemplazo á Auxiliar de 5ª Ignacio Vieyro.

Ascender á Auxiliar de 3ª del mismo Distrito, por creación, á Ricardo Márquez, y á la 4ª categoría, á Leopoldo Barbet, ambos actualmente de 5ª.

Auxiliar de 2ª del 4º Distrito: En reemplazo de Santos Ingrazia, promovido á Auxiliar de 1ª, el de 4ª Horacio Valdez Taboada, y en su lugar al de 5ª en el distrito 6º, á Félix Funes.

Auxiliar de 4ª del 8º Distrito Mendoza: Se nombra á Juan Diego Arbó, en reemplazo de Enrique Navarro, que pasa á Auxiliar de 1ª.

Auxiliar de 4ª del Distrito 10 (Santiago): Se nombra á Tomás Rodríguez, en reemplazo de César Contreras que pasa á Auxiliar de 4ª.

Nombrar Auxiliar de 4ª en el 14º Distrito, á Juan Veccice, en reemplazo de Angel Cabral, promovido á Auxiliar de 1ª y en su lugar ascender al de 5ª José A. Vadillo.

Distrito 15. Adjudicar á Cayetano Rodríguez un puesto de Auxiliar de 4ª en sustitución de Luis A. Mortorell, que fué promovido á Auxiliar de 1ª.

Jefe de Oficina de 2ª en Distrito 16: En reemplazo de Pompilio Robles que ascendió, á Eduardo Rey hijo.

Esperando que *V. E.* se dignará prestar su aprobación á los referidos nombramientos, saluda á V. E. con su consideración distinguida, —J. Possa—*Salvador S. Carbó*

Buenos Aires, Mayo 1º de 1909.

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Mayo 8 de 1909.

Hallándose vacante el cargo de Vicedirector Secretario de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicedirector Secretario de la mencionada Dirección General al Sr. Don Enrique Cibils.

Art. 2º El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Jubilaciones

III

A DON DOMINGO SUSSO

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 81,55 m/n) ochenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, á D. Domingo Susso, Cabo de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

A D. ROSARIO PÉREZ

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ c/l 71,95) setenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional á Don Rosario Pérez, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese

en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

V

A D. MEDARDO TOBARES

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación extraordinaria con el 55,80 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 47,38) cuarenta y siete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional á D. Medardo Tobares, Cabo de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VI

A D. JUAN OCHOA

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ c/l 73,21) setenta y tres pesos con veintiún centavos moneda nacional, á D. Juan Ochoa, Cabo de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VII

A D. DAVID GARCÍA

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ m/n 185 60) ciento ochenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional, á Don David García, auxiliar de la Comisaría de Investigaciones de la Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos,

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VIII

A DON IGNACIO DOMINGUEZ

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación extraordinaria con el 69 %, ó sea la suma de ($ m/n 58,65) cincuenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, á Don Ignacio Domínguez, Cabo de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Administración de su procedencia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IX

Departamento de Policía

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Vista la precedente renuncia y la nota propuesta que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el oficial inspector del Departamento de Policía de la Capital, D. Arturo Díaz, y nómbrase en su reemplazo, al Escribiente D. Enrique Cáceres.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

X

Ordenando una liquidación

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Visto este expediente, iniciado por el Dr. Don Angel J. Ortiz, reclamando de la deducción que se le aplica en los sueldos que percibe por los servicios que presta en el Departamento Nacional de Higiene y en la Penitenciaría Nacional, y

Considerando:

Que el principio establecido en el Art. 12 de la Ley de 2 de Julio de 1856 tuvo en vista el número limitado de empleados, que componían la administración pública, en la cual no figuraba el personal técnico con que hoy cuenta;

Que si bien es cierto que una buena práctica administrativa aconseja la aplicación de la mencionada ley á los empleados de administración, no es conveniente extender ese criterio á los funcionarios técnicos que por el carácter de sus funciones profesionales y por la índole de los servicios que prestan, pueden atender dos ó más empleos, á más que en muchos casos el Poder Ejecutivo se ve en la imprescindible necesidad de utilizar los servicios técnicos de funcionarios que se han constituído una especialidad profesional;

Que en el desempeño de los cargos profesionales de la enseñanza, se ha autorizado la acumulación de sueldos sin las reducciones que ordena la precitada ley, por las mismas razones expresadas en el considerando anterior;

Por lo expuesto; y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Declárase no comprendido al Dr. D. Angel J. Ortiz, en el Art. 12 de la Ley Nº 68, debiendo la Contaduría General de la Nación liquidarle sus sueldos de conformidad á lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

XI

Gastos para fiestas mayas

Buenos Aires, Mayo 4 de 1909.

Visto el precedente telegrama,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Gobernación de Misiones para invertir hasta la cantidad de ($ 200) doscientos pesos moneda nacional, en gastos de festejos de las fiestas mayas con imputación al Anexo B, Inciso 9, Item 7 del Presupuesto para el corriente año.

Hágase saber y archívese, previa toma de razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

AVELLANEDA.

XII

Gobernación de Tierra del Fuego

Buenos Aires, Mayo 8 de 1909.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Gobernación de la Tierra del Fuego para invertir, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad, hasta la cantidad de ($ 8.000) ocho mil pesos m/n, en la construcción de una cocina, una cuadra para gendarmes, una pieza para oficinas del Comisario de San Sebastián, renovación de muebles de la Gobernación y dependencias, y adquisición de una bomba de incendio, mangueras y demás accesorios, con imputación al Anexo B, Inciso 18, Item 9 del Presupuesto.

Hágase saber y archívese, previa toma de razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

AVELLANEDA.

XIII

Gobernación del Neuquen

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Gobernación del Neuquen para invertir hasta la cantidad de ($ 6500) seis mil quinientos pesos moneda nacional, en la compra de caballos y potreros de alfalfa, con destino al servicio de policía y de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad.

La referida cantidad se imputará en la forma siguiente: al Presupuesto del corriente año.

Para compra de caballos, Anexo B, Inciso 18, Item 1	$ 4000
Para compra de caballos, Anexo B, Inciso 18, Item 9	» 2500
Total	$ 6500

Hágase saber y archívese previa toma de razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

AVELLANEDA.

XIV

Gobernación de Formosa

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Visto el precedente telegrama,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Gobernación de Formosa para aumentar en diez el número de agentes de

policía de la Gobernación, mientras subsistan las causas que han motivado su precedente pedido, con imputación al Anexo B, Inciso 18, Item 9 del Presupuesto vigente.
Hágase saber y archívese.

AVELLANEDA.

XV

Gobernación de la Pampa

Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Gobernación de la Pampa Central para invertir hasta la cantidad de ($ 293 68) doscientos noventa y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, en la instalación de aguas corrientes y arreglo de una cochera en la casa de gobierno del Territorio, con imputación al Anexo B, Inciso 11, Item 8 del Presupuesto vigente.
Hágase saber y archívese, previa toma de razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

I

Reglamentando el Artículo 197 del Código Rural

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Siendo conveniente determinar los requisitos que deben llenar los propietarios de predios rústicos, situados en los territorios nacionales que deseen acogerse á la franquicia acordada por el Art. 197 del Código Rural á quienes los destinen al cultivo de plantas forrajeras, textiles, cereales, viñas, olivos, moreras, remolacha, caña de azúcar ó árboles frutales,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Para gozar de los beneficios de dicha franquicia, deberán los propietarios presentarse anualmente á los colectores, receptores de rentas ó á los Gobernadores donde aquellos funcionarios no existieran, y tres meses antes del vencimiento del término para el pago del impuesto sin multa, haciendo en la respectiva solicitud una minuciosa relación de la extensión de las diversas plantaciones, declaración que deberán confirmar, firmando al pie de la misma, dos personas de arraigo vecinos del campo de la referencia.
Art. 2º En el caso de que aquellos funcionarios no conocieran á los testigos, ó dudaren de la veracidad de lo por ellos afirmado, ordenarán una inspección á efecto de verificar si los cultivos existen y si ellos tienen la importancia que el propietario le atribuye.
Art. 3º En el primer caso, los colectores, receptores ó Gobernadores, remitirán el expediente formado al Ministerio de Hacienda por intermedio de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la que deberá informar al elevarlo, si la propiedad de que se trata se halla atrasada en el pago del impuesto; en el segundo, es decir, si los datos presentados resultan inexactos ó los testigos no son realmente personas de arraigo, el funcionario que haya recibido la solicitud, la archivará sin más trámite, dando cuenta á aquella Administración.
Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Denegando la exoneración de impuesto

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Visto que el Director del Hospital Nacional de Clínicas, solicita se exima del impuesto interno á dos cajones con ochenta litros alcohol absoluto, para emplearlo en preparaciones medicinales, como infusiones, tinturas, etc. que, entre otros artículos para uso del Establecimiento han llegado á la Aduana de la Capital; vistos los informes producidos y no existiendo en la ley de la materia ninguna disposición que autorice para acceder á lo pedido,

SE RESUELVE:

No ha lugar. Avísese á la Aduana de la Capital y pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

IRIONDO.

III

Denegando la exoneración de impuesto

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Visto que el Intendente Municipal de la Capital solicita exoneración del pago de impuesto interno, á dos cajones con sesenta botellas de un litro cada una de alcohol absoluto que, consignados á la Dirección de la Asistencia Pública y para uso de los hospitales, se encuentran en los depósitos de la Aduana; atento los informes producidos y no existiendo ninguna disposición legal que autorice para acordar la liberación solicitada,

SE RESUELVE:

No ha lugar. Avísese á la Aduana de la Capital y pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

IRIONDO.

IV

Causa Fiscal

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Mendoza para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra D. Manuel Cerutti, hasta obtener el pago de lo adeudado en concepto de impuesto sobre vinos, cuya suma asciende á quinientos setenta y nueve pesos sesenta centavos ($ 579,60 m/n) moneda nacional.
Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

V

Causa Fiscal

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Mendoza para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra D. Eugenio Agostine, hasta obtener el pago de lo adeudado en concepto de multa por infracción á las disposiciones reglamentarias de la Ley Nº 3761, cuya suma asciende á doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional.
Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Registro de la Propiedad

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

A fin de llenar la vacante producida por el ascenso del Dr. Carlos de la Torre, en el Registro de la Propiedad de la Capital,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Dr. Alejandro Peralta, Subjefe de la Sección Propiedades de la precitada dependencia.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Colegio Nacional Central

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

A fin de proveer la cátedra de Ejercicios Físicos creada por la Ley de Presupuesto en el Colegio Nacional Central de la Capital,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ejercicios Físicos en el referido establecimiento, al Sr. Alfredo Armando, con antigüedad del 1º de Abril próximo pasado.
Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Instituto Nacional de Sordomudas

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Siendo conveniente establecer en el Instituto Nacional de Sordomudas un taller de guantería, á cuyo efecto la Ley de Presupuesto vigente ha creado un nuevo puesto de esa categoría en aquel Establecimiento,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestra del taller de Guantería en dicho Establecimiento, á la Srta. Celia Charlone, que posee título de esa especialidad.
Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Escuela Superior de Comercio

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Hallándose vacante una cátedra en la Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini», por fallecimiento del señor Arturo Capelle,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de Aritmética en dicho Establecimiento al señor Raúl Capelle, en comisión.
Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Vista la nota que precede del Ministerio de Agricultura, y

Considerando:

Que la Ley de Presupuesto comprende entre los Institutos que forman la Universidad Nacional de Buenos Aires, el Superior de Agronomía y Veterinaria con todos sus anexos,

Que es urgente regularizar la situación de ese Instituto, colocándolo dentro de las disposiciones de la Ley Universitaria y de los Estatutos respectivos, á fin de que se organice en la forma y modo que aquéllos determinan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha del presente decreto, el Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria, formará parte integrante de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con todo su personal directivo, administrativo y docente, edificios, gabinetes y demás útiles de enseñanza, como asimismo con la extensión de tierra de que actualmente dispone.

Art. 2º La Universidad Nacional de Buenos Aires, procederá á completar la organización del Instituto de acuerdo con las disposiciones de la Ley y del Estatuto vigente para la organización de las Facultades.

Art. 3º El Decano del Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria, Dr. Pedro N. Arata, procederá á entregarlo á la Universidad bajo inventario, debiendo elevar copia al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, de todas las actuaciones correspondientes.

Art. 4º Las partidas que la Ley General de Presupuesto asigna al Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria, se liquidarán en lo sucesivo en la planilla general de la Universidad.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Escuela Normal de Paraná (1)

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

A fin de mantener los profesores de la Escuela Normal de Paraná, cuyos sueldos han sido suprimidos en la Ley de Presupuesto del corriente año, por ser indispensables sus servicios para el regular funcionamiento del Establecimiento,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Con antigüedad del 1º de Marzo ppdo. se imputarán al inciso 16, Item 8, Anexo E, del Presupuesto vigente, los sueldos de los siguientes profesores de la citada Escuela:

Geometría y Geografía, Ingeniero César Menegazzo.

Instrucción Cívica y Moral, Dr. César B. Pérez Colman.

Higiene, Dr. Francisco D. Medus.

Agricultura, Ingeniero Agrónomo D. Luis Bellocq.

Historia Natural, Dr. José M. Quevedo; y Matemáticas D. Cirilo F. Pintos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Escuela Normal del Azul

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal Mixta del Azul,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Grado en la Escuela Normal Mixta del Azul (B. A.) en reemplazo del Sr. Rafael Furcate, que fué promovido á una cátedra en el curso normal del referido establecimiento, al Sr. José Continanza.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

Escuela Normal de Córdoba

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Música en la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, en reemplazo de la Srta. Enriqueta del Barco, que renunció, á la Srta. Mercedes del Barco.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VIII

Escuela Normal de San Luis

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

A fin de proveer la cátedra de Moral Cívica vacante en la Escuela Normal de Maestras de San Luis,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Moral Cívica en el referido Establecimiento, á la Srta. Carmen Quiroga.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IX

Colegio Nacional de Tucumán

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

A fin de proveer la cátedra de Dibujo, creada por la Ley de Presupuesto vigente, en el Colegio Nacional de Tucumán; y teniendo en cuenta la propuesta que antecede del Rectorado de dicho establecimiento,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Dibujo en el Colegio Nacional de Tucumán, al Sr. Delfín L. Martínez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

X

Biblioteca Nacional

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Biblioteca Nacional, respecto de la mejor distribución que le asigna su presupuesto para el servicio nocturno; atento lo manifestado por la Contaduría General y teniendo en cuenta que sólo se trata de una modificación de forma que mejorará el desempeño de la institución sin alterar la cantidad votada al objeto por la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La suma de tres mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 3600 m/n) anuales que fija el Inciso 15, Item 6, Anexo E, del Presupuesto vigente, para el servicio nocturno de la Biblioteca Nacional, se liquidará durante seis meses del presente año, ó sea á contar desde el 16 del mes en curso, hasta el 15 de Octubre próximo, en la siguiente forma:

Item 6.

1º Jefe de Sección	$	90,00	al mes
4 Oficiales á $ 77,50 c/u....	»	310,00	» »
Mayordomo y portero á 40 c/u	»	80,00	» »
7 Ordenanzas á $ 17,15 c/u..	»	120,00	» »
		600,00	» »

Art. 2º Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y resérvese en el legajo del Presupuesto.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas

Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

Exp. M. 225.—Visto el contrato ad referéndum celebrado con fecha tres del corriente mes entre el Director General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Ingeniero Sr. Carlos Massini y el Arquitecto Sr. Johannes Kronfuss, por el cual éste tendrá á su cargo la dirección técnica de la construcción del edificio destinado á la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad referéndum á que se ha hecho referencia y que original figura de fojas dos (2) á cuatro (4), de este expediente, con excepción del Art. 6º, que quedará redactado en la siguiente forma:

«Art. 6º En caso de que, por una razón cualquiera, no imputable al Sr. Kronfuss, el Poder Ejecutivo decidiera suspender los trabajos y proveedurías, se abonará al mismo Sr. Kronfuss, á título de indemnización, una suma igual al uno y medio por ciento (1½ %) del valor total de los trabajos y proveedurías que aun quedaran por efectuarse para la conclusión completa del edificio, según el total de los presupuestos aprobados, excepción hecha de los trabajos de ornamentación, decorado, pintura, calefacción y mobiliario, salvo que en su realización hubiese intervenido el Sr. Kronfuss ó hubiese preparado los planos de detalle correspondientes.»

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la escribanía General de Gobierno, para que extienda la escritura pública correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.— R. S NAÓN
—MANUEL DE IRIONDO.— R. M. AGUIRRE—PEDRO EZCURRA.—
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ministerio de Marina

I

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazantes

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

Vista la renuncia interpuesta por el Auxiliar de 2ª clase Francisco Burghi y la propuesta formulada por la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de 2ª clase Francisco Burghi.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores de copia.

Art. 2° Nómbrase Auxiliar de 2ª clase de la Sección A. de la Dirección General del Servicio Militar, al Escribiente de 1ª clase Pedro H. Ruiz; Escribiente de 1ª clase en la citada Sección, al de 2ª clase Hector Cáceres y escribiente de 2ª clase en la Sección B. de la misma Dirección, al ciudadano José María Cánla.
Art. 3° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazantes

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Vista la nota que antecede,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante de 2ª de la Ayudantía de Federación D. Alberto Fava y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 2ª de la Subprefectura del Puerto de Concordia D. Euclides Irigoyen; en reemplazo de éste al Escribiente de 3ª de la misma Subprefectura D. Felipe Cáceres y para llenar la vacante de éste último á D. Juan Arriaga.
Art. 2° Comuníquese etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Vista la nota que antecede,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para llenar la vacante de Ayudante 1° de la Jefatura del Puerto, al Ayudante 2° del Destacamento San Martín D. Hector V. Velázquez y en reemplazo de éste al Contramaestre 1° D. José Tranco.
Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Nombrando un Ayudante 2°

Buenos Aires, Mayo 8 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para llenar la vacante que existe de Ayudante 2° de la Sub Prefectura del puerto de La Plata á D. Carlos Porven.
Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Reserva en Roca

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que por Decreto de fecha 4 de Febrero de 1897, se reservaron con destino al Ministerio de Guerra, las manzanas números 138 y 139 del antiguo pueblo «General Roca»; y atento lo informado por el Ministerio citado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto el Decreto de fecha 4 de Febrero de 1897, por el cual se reservaban las manzanas números 138 y 139 del antiguo pueblo «General Roca» con destino al Ministerio de Guerra; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Comisión Administradora del canal de riego de la Colonia Choele-Choel

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Siendo necesario organizar la Comisión á cuyo cargo deberá estar la administración y cuidado del canal de riego de la Colonia Choele Choel, á cuyo efecto es conveniente dar representación á la opinión de la mayoría de los colonos que riegan sus tierras, dejándoles elegir por medio del voto personal la mitad de los Vocales que formarán parte de la Comisión, la que deberá adoptar las medidas conducentes á la definitiva y eficaz organización de ese servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° La Administración del canal de riego de la Colonia Choele Choel, estará á cargo de una Comisión compuesta de un Presidente y cuatro Vocales, los que durarán tres años en sus funciones y no gozarán de retribución alguna. El Presidente y dos de los Vocales, serán nombrados por el Poder Ejecutivo, y los otros dos, por mayoría de votos de los colonos que usen del riego.
Art. 2° Nómbrase Presidente de la Comisión Administradora, al Sr. Eduardo Owen, y Vocales, á los Sres. Francisco Vespa y Juan Aceto, quienes desempeñarán todas las funciones atribuidas á la Comisión, hasta ser integrada con los dos Vocales que deberán elegirse.
Art. 3° La elección de los referidos Vocales deberá tener lugar el primer domingo del mes de Junio próximo, nombrándose para presidirla una Comisión compuesta del Juez de Paz de la localidad, acompañado por los Sres. Vocales D. Francisco Vespa y D. Juan Aceto, la que correrá con todo lo necesario para la preparación y consumación de ese acto, entendiéndose que sólo tendrán derecho al voto personal los colonos que sean propietarios ó concesionarios de lotes de esa Colonia y usen del riego
Art. 4° La citada Comisión deberá formular un reglamento general para la administración y cuidado del canal de riego de la Colonia Choele Choel, reglamento que deberá elevar al Poder Ejecutivo para resolver sobre su aprobación.
Art. 5 Hasta tanto se dicte ese reglamento, la Comisión Administradora tendrá las siguientes atribuciones:

1° Velar por el orden, economía y equitativa distribución de las aguas de riego.
2° Dictar medidas reglamentarias provisorias para el riego y ordenar las obras necesarias para impedir los inconvenientes que puedan obstaculizar ó disminuir el caudal de agua.
3° Conceder el aprovechamiento del agua.
4° Fijar una tarifa para el uso del agua de ese canal y percibir su importe empleán dolo en el mantenimiento y mejora del mismo, con la obligación de rendir trimestralmente, á la Dirección General de Tierras y Colonias cuenta do cumentada de su inversión, como asimismo presentar un estado demostrativo de lo recaudado.
5° Designar al miembro de esa Comisión que desempeñará las funciones de Secretario Tesorero.
6° Nombrar el personal necesario para vigilar el cumplimiento de la reglamentación provisoria y proveer á la conservación y limpieza del canal.

Art. 6° Deróganse los decretos anteriores que se opongan al presente; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Mensura en la Pampa

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor Don Eduardo Rodríguez, de las 2.500 hectáreas adjudicadas en venta á Don Alejandro Ernesto Galli, en el ángulo Sud Oeste, del lote N° 16, fracción B, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D Eduardo Rodríguez, de las dos mil quinientas (2 500) hectáreas adjudicadas en venta á D Alejandro Ernesto Galli, en el ángulo Sud Oeste del lote N° 16, fracción B, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo archive, previa reposición de sellos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Celador de la Escuela de Arboricultura y Horticultura de Casilda, á Don Pablo Ruibal, con antigüedad del 1° de Abril ppdo.
Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

Aprobando un contrato

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Visto el contrato ad referéndum celebrado por la División de Ganadería con D. Eduardo Uncal, por el cual este Señor pone gratuitamente á disposición de la citada Oficina, una fracción de campo, compuesta de ciento cincuenta metros de largo por cincuenta metros de fondo, ubicada en Rocamora (F. C. E. R.), y que se destinará á la instalación de un Bañadero para ganado vacuno.

Atento lo informado en casos análogos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre la División de Ganadería y D. Eduardo Uncal, por el cual este Señor cede gratuitamente á la Oficina citada, una

fracción de campo en Rocamora (F. C. E. R.), para la instalación de bañadero oficial de ganado.

Art. 2º Comuníquese, etc. y vuelva á la División de Ganadería, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Autorización para adquirir cambio de vías

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Exp. 1529-F/09 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles hace presente la conveniencia de adquirir de la empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuatro juegos completos de cambios con destino á la construcción del Ferrocarril de San Antonio á Nahuel Huapí, los que se ofrece al precio total de dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos ochenta centavos moneda nacional ($ 2364,80 m/n).

Teniendo en cuenta que se hace necesario la pronta remisión de este material y que el precio que se cobra es equitativo á juicio de la oficina técnica informante,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Ferrocarriles para adquirir de la empresa del ferrocarril Central Argentino, y con destino á la construcción del ferrocarril de San Antonio á Nahuel Huapí, cuatro juegos completos de cambios de vía al precio total de dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos ochenta centavos moneda nacional ($ 2364,80 m/n).

Art. 2º Impútese este gasto á la Ley 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — R. M. AGUIRRE. — ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

II

Ferrocarril Andino

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909

Exp. 2591-F/09 — Visto este expediente por el que la Administración del Ferrocarril Andino solicita autorización para comprar á la Fábrica The Baldwin Locomotive Works, de Filadelfia, (E. U. A.) tres calderas para locomotoras, teniendo en cuenta que hay necesidad de disponer de las mismas á la brevedad posible, y que la fábrica de la referencia es la única que puede proveerlas, por ser la que ha construido las locomotoras que posee la citada Administración y para las cuales se piden las calderas;

De conformidad con lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad, y estando comprendido este caso en lo dispuesto por el Art. 33, inciso 3º y 5º de la ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración del Ferrocarril Andino para adquirir de la fábrica The Baldwin Locomotive Works de Filadelfia, (E. U. A) tres calderas para locomotoras por el precio total de treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35 000 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 3896.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — R. M. AGUIRRE. — ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 8 DE MAYO DE 1909

DOCUMENTOS Clase	Número	DILIGENCIAS PEDIDAS Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar...	76	Certificados......		1535 30
Para inscribir....	159	Inscripciones.....		1671 —
	235			3206 30

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 10 DE MAYO DE 1909

Boletín Judicial..................	$ 544 90
Boletín Oficial..................	» 405 10
	$ 950 —

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 8 de Mayo de 1909	354 277 30	155 882 02	9 751 33	165 633 35	526 50
Total recaudado en el mes corriente..................	1.090.884 21	479 989 06	32 659 89	512.648 95	1.532 16
Total recaudado en el transcurso del año corriente	46 473.538 03	20.448.356 71	1.060 013 02	21.508 369 73	393.701 98

J. C. Rodríguez Subadministrador y C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL

BALANCE DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CORRESPONDIENTE AL 1er TRIMESTRE DE 1909

CUENTAS A CURSO LEGAL	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
	$	$	$	$
Deuda Pública Amortizable—Diversas deudas de 5 %......	99.760.920	5.548.220	94.212.700	
» » » —Ley nº 4349 de 20 Sept. de 1904. 6%	10.000.000		10.000.000	
Títulos de R. en Circul. Ley nº 1418 de 30 de Junio de 1884..	1.211.500	1.211.500		
" 3683 " 15 " Enero " 1898..	796.600	6.000.000		5.203 400
" 4349 " 20 " Sepbre. " 1904..		10.000.000		10 000.000
" 4569 " 10 " Julio " 1905..	2.978.800	80.389.880		77 411.080
Bonos de Obras de Salubridad.........	561.320	12.159.540		11.598.220
Fracciones de Título—Diversas Deudas...	54.866 93	50.853 77	4.013 16	
Vales de Inscripción—Ley nº 1418 de 30 de Junio de 1884..	50.853 77	53.668 85		2.815 08
" 4569 " 10 " Julio " 1905..		1.189 67		1.189 67
Bonos de Obras de Salubridad.........		8 41		8 41
Renta—Ley nº 1418 de 30 de Junio " 1884..	552.360	554.412 50		2.052 50
" 3683 " 15 " Enero " 1898..	2.893.332 50	2.893.332 50		
" 4349 " 20 " Septiembre " 1904..	2.550.000	2.550.000		
" 4569 " 10 " Julio " 1905..	11.639.545	11.695.664 25		56.119 25
Bonos de Obras de Salubridad.	2.384.162	2.391.737		7.575
Remanentes de Deudas Extinguidas...........	99.560 87	138.847 25		39.286 38
Amortización—Ley nº 1418 de 30 de Junio de 1884..	1.114.040	1.116.640		2.600
" 3683 " 15 " Enero " 1898..	796.600	796 667 50		67 50
» 4569 " 10 " Julio " 1905..	2 713.499 74	2.713.526 85		27 11
Bonos de Obras de Salubridad.........	530.471 84	531.621 73		1.149 89
Remanentes de Deudas Extinguidas...	727.774 03	895.253 24		167.479 21
Caja.......	220.604.671 17	220.588.974 24	15.696 93	
Tesorería Nacional....................	165.220.828 25	165.220.828 25		
Dirección de Obras de Salubridad.......	2.660.998 98	2.660.998 98		
Banco de la Nación Argentina...........	13.523.210 63	13.261.804 25	261.406 38	
Réditos............................	200.359	201.105 47		746 47
Totales..............	543.626.274 71	543.626.274 71	104.493.816 47	104.493.816 47
CUENTAS Á ORO SELLADO				
Deuda Pública Amortizable—Diversas deudas..........	282.890.200	194.728.400	88.161.800	
Títulos de R. en Circul.—Ley nº 2216 de 3 de Noviembre de 1887..	194.114.100	196.882.600		2.768.500
" " 2842 " 29 " Octubre » 1891..	260.000	1 007 600		747.600
» » 4600 » 21 » Agosto » 1905..	354.300	35.000.000		34.645.700
Crédito Argentino Interno 1909.... ..		50 000.000		50.000.000
Renta— » » 2216 » 3 » Noviembre » 1887..	83.432.212 40	83.432 212 40		
» » 2842 » 29 » Octubre » 1891..	711 634 38	713.396 75		1.762 37
» » 4600 » 21 » Agosto » 1905..	759.025	2.620.625		1.761.600
Amortización— » » 2216 " 3 " Noviembre » 1887..	1.027 000	1 032.125 25		5.125 25
» » 2842 " 29 " Octubre » 1891..	184.924 16	184.856 66	67 50	
» » 4600 « 21 « Agosto » 1905..	169.853 13	348.283 93		178.430 80
Remanente de Deuda á Extranjeros.......	3.535 14	6.499 71		2.964 57
Comisión—Empréstito 1907	14.875	14.875		
Diferencias de Cambio—Empréstito 1907	22.563 73	22.563 73		
Baring Brothers — Emprèstito 1907	3.000.302 38	1.066.243 86	1.934.058 52	
Tesorería Nacional....................	49.817.631 85	49 811 584 57	6.047 28	
Banco Hipotecario Nacional............	898.253 41	898.253 41		
Caja.	19.763.758 66	19.755.491 97	8.266 69	
Banco de la Nación Argentina..........	1 037.451 90	1.036.008 90	1.443	
Totales...........	638.561.623 14	638.561.623 14	90.111.682 99	90.111.682 99

Buenos Aires, Abril 21 de 1909.

Vo. Bo.—FRANCISCO L. GARCÍA.
Presidente

Miguel A. Gelly.
Secretario-Contador

Tomás Prudent.
Tenedor de Libros

(1a Parte)

Boletín Militar

Nº 89

Buenos Aires, Mayo 1º de 1909

Reincorporación de un oficial.—Alta de oficiales de reserva como alumnos regulares del 2º año en el Colegio Militar.—Pases Curso de la academia de jefes.—Licencias—Indulto.—Rectificación

Reincorporación:

Capital Federal, Abril 28 de 1909.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reincorpórase al ejército, á su solicitud, al capitán del arma de artillería D. Arturo Núñez, quien pasa á prestar sus servicios al A/2.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Alta de oficiales de reserva como alumnos del C. M.

Capital Federal, Abril 26 de 1909.—Vistas las solicitudes de los oficiales de reserva; y encontrándose comprendidos en lo dispuesto en el S. D. del 27 de Febrero ppdo; (Boletín Militar Nº 45 1a Parte),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dénse de alta en el Colegio Militar, debiendo ingresar al 2º año como alumnos regulares, á los siguientes oficiales de reserva:

Subtenientes D. Roberto T. Wolff, Francisco E. Acal, Carlos M. Carbone, Dámaso E. Correa, Eduardo A. Larronde, José M. Sammartino, Luis J Villegas, Ricardo Campana, Ignacio Campo Pinto, José J. Rodríguez, Juan M. Curuchet, Narciso J. del Valle, Julio A. Boutet, Walther Argerich, Marcelino E. Aspillaga, Luis María Denis, Pedro C. Impieri, Elbio Carlos Anaya, Enrique Varela, Rafael S. Ortiz, Antonio Berardo, Raúl G Díaz, Narciso C. Cuello, Marcos F. Villa del Nué, Arturo Ravilla, Virgilio M. Montenegro, Santiago R. Pons y Gui-

llermo de Allende, quienes se presentarán al Colegio Militar el 14 de Mayo próximo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Pases:

Capital Federal, Abril 30 de 1909.—Existiendo vacante y vista la carencia de oficiales en el I/R 7,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al I/R. 7 el teniente 1º D. Vicente Beresategui, procedente del Comando de la 2ª Región Militar.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.—Vistas las propuestas que anteceden,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al Colegio Militar, como oficial instructor del grupo de zapadores y ferroviarios del instituto, el teniente ingeniero militar D. Pedro J. Rocco, de la Escuela de Clases, quien se encuentra comprendido dentro de las condiciones establecidas en el S. D. de fecha Mayo 23 de 1908 (B. M. Nº 60-2ª Parte); y en su reemplazo el teniente 1º ingeniero militar D. Juan Pistarini, del G/3.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE

Capital Federal, Abril 29 de 1909.—Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Sanidad Militar, y encontrándose los causantes en las condiciones reglamentarias,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase del C. 7 al C. 2 el teniente D. Salvador Encina; y del C 2 al C. 7 el teniente D. Luis M. Vázquez.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Curso de la Academia de jefes:

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por el Sr. jefe del Estado Mayor del Ejército;

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase al mayor D. Alvaro G. Pinto á diferir para el año próximo los cursos de la Academia de jefes, para que fué designado por R. S. de fecha 11 de marzo ppdo. (B. M. Nº 55 1ª Parte).

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE RRE.

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.—Vista la solicitud que antecede, y lo informado por el señor jefe de Estado Mayor del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase al mayor D. Enrique Pame, nombrado en comisión para asistir á las maniobras del ejército alemán, para hacer el año próximo el curso de la Academia de Jefes á que fué designado por R. S. de fecha 11 de marzo ppdo. (B. M. Nº 55 1ª Parte).

2º Comuníquese, publíquese etc.—AGUIRRE.

Licencias:

Capital Federal, Abril 30 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia, para bajar á la Capital Federal, al mayor de la S. R. D. José Brochea Olazábal, del Distrito Nº 59 de R. y M. (Pueblo San Martín).

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Capital Federal, Mayo 1º de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para permanecer en la Capital Federal, al empleado del Arsenal Principal de Guerra, D. José E. Basile.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Indulto:

Capital Federal, Abril 24 de 1909.—Habiendo sido declarado inútil para el servicio de las armas el soldado Wenceslao Aguilar, perteneciente al Regimiento 1º de caballería «Granaderos á Caballo», en uso de las facultades que le acuerda la Constitución Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Indultar del tiempo que le falta para cumplir la pena de recargo en el servicio del ejército que le fué impuesta, al soldado Wenceslao Aguilar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Rectificación:

Por error, aparece en el Boletín Militar Nº 85-1ª Parte, como que pasa á la VI División del Gabinete Militar el teniente 1º D. Esteban Bustamante, debiendo ser á la 1ª División del Gabinete Militar.

Día 2 de mayo de 1909

Sin novedad.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)

BOLETIN MILITAR

Nº 50

Buenos Aires, Mayo 1º de 1909

Licencia á oficiales superiores para ausentarse al extranjero en misión de estudio.

Buenos Aires, Abril 27 de 1909.—Conviniendo para el perfeccionamiento de la preparación é instrucción general del ejército; que los oficiales de los grados más elevados de la jerarquía puedan presenciar el funcionamiento y la instrucción de los ejércitos europeos más adelantados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Se acordará anualmente licencias para trasladarse al extranjero, por el término de un año, á un número no mayor de cuatro oficiales superiores en servicio activo, á fin de que empleen dicho tiempo en el perfeccionamiento de su preparación, haciendo las observaciones y estudios que su propia iniciativa les sugiera.

Art 2º Las legaciones y los agregados militares recibirán instrucciones para facilitar, en todo lo posible, los estudios de los referidos oficiales

Art. 3º A su regreso al país, cada uno de los precitados Oficiales presentará al Ministerio de Guerra una memoria sobre su actuación, y las observaciones que hayan hecho durante su viaje de estudio. Del mérito de cada una de esas memorias que serán incorporadas al legajo personal de los causantes, y de la competencia é iniciativa demostradas, tomará nota el Ministerio de Guerra para la formación de la foja de concepto de sus autores.

Art. 4º Comuníquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial*, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria (2ª Convocatoria)

No habiendo sido depositada la cantidad de acciones necesarias para la Asamblea que debía celebrarse el día 10 del corriente; se convoca por segunda vez á la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente á las 8 1/2 p. m. en los salones de la Unión Industrial Argentina, calle Defensa Nº 435, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio administrativo.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Raúl García Collina, Adolfo Massimino, Julio Lauhe y Arturo Perrotti, por cesar en sus cargos de acuerdo con el sorteo efectuado según disponen los Estatutos.

Elección de cuatro Directores Suplentes por dos años, dos en reemplazo de los Sres. Domingo Martínez Barabino y Francisco J. Greco salientes por sorteo y dos para llenar vacantes existentes entre los Directores Suplentes.

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo del Síndico Titular Sr. Agustín Poli y Síndico Suplente Sr. Ernesto F. Bihum, salientes por terminar su mandato.—El Director

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas del Banco con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 21 de los Estatutos).—Hércules M. Barardi—gerente.

11 mayo-Nº 576 v-26 de mayo.

GRANDES MOLINOS PORTEÑOS

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del P. E. fecha 25 de Abril de 1906

25 de Mayo 175

Capital autorizado o/s. $ 1000000. Capital subscripto (1ª 2ª y 3ª Serie) o/s. $ 698700]

Capital realizado (1ª 2ª y 3ª Serie) o/s. $ 696075

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1909

	SALDOS			
	DEBE		HABER	
	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Capital			1000000 —	
Acciones	301300 —			
Accionistas	2625 —			
Caja		5332 78		
Bancos	415 17	21267 15		
Mercaderías Generales		979728 28	163654 07	
Letras á Pagar			319794 30	398709 92
Propiedad Edificio de los Molinos	50349 07	1034629 56		
Maquinarias	355000 —	98895 10		
Deudores Diversos	4446 61	546398 90		
Acreedores Diversos			85 06	735920 05
Valores en Custodia	60000 —			
Títulos en Garantía			60000 —	
Intereses y Descuentos	5388 97	21699 55		
Conversión	759540 01			1726227 23
Ganancias y Pérdidas año 1908				4864 56
Seguros		51257 58		
Combustible	4423 30	2192 48		
Muebles		6669 48		
Herramientas y Utiles		9849 41		
Gastos Generales	27 12	10329 95		
Gastos de Administración		8467 —		
Varios	18 18	69004 54		
	1543533 43	2865721 76	1543533 43	2865721 76

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

N. Mihanovich, Presidente.—Enrique S. Gianelli, Gerente.—Mario Areco, Contador

Vº Bº E. Berduc, Síndico

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 557 v-12 Mayo.

Sociedad Anónima «La Formosa»

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la asamblea general ordinaria que debía tener lugar hoy, se convoca nuevamente á los Sres. accionistas para el día viernes 14 de Mayo, á las 4 de la tarde, para la asamblea que se celebrará en la oficina de la Sociedad, Cangallo 462 (altos) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 4º ejercicio vencido el 3 Diciembre de 1908.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

Para tomar parte en la asamblea debe depositarse las acciones en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del señalado para la reunión.

Se previene que la asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran y cualquier cantidad de acciones que se deposite.—Buenos Aires, Abril 27 de 1909. —El Secretario. 3 Mayo Nº 502 v-13 Mayo.

La Compañía Estancia Buena Vista

Se convoca á los Sres. accionistas de esta compañía á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 del corriente á las tres de la tarde en la calle Bartolomé Mitre Nº 441 Escritorio Nº 34, para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio 1908/09. y proceder á la elección de tres directores y síndico.—El Síndico.

3 Mayo Nº 500 v-18 Mayo.

Sociedad Teatral Italo Argentina

«Sociedad Anónima»

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 30 de Abril, ha sido postergada para el día 13 de Mayo del corriente año á las 4 p. m. en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas Nº 1143, Buenos Aires.

Orden del día.

1º Memoria y balance correspondiente al primer ejercicio social.

2º Aumento del capital social.

3º Reforma de los estatutos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

Se previene á los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 418, por lo menos tres días antes del señalado.—Buenos Aires Abril 30 de 1909.—El Presidente.

3 Mayo Nº 499 v-13 Mayo

Logia Masónica Liberi Pensatori

Se invita á Asamblea Ordinaria Anual á los socios de la Logia Masónica Liberi Pensatori, en su local Suárez 463, para el Jueves 13 del corriente mes, á las 8 de la noche, con la siguiente

Orden del día:

Balance anual y elección de autoridades.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1909.—Antonio Garibaldi, presidente.—Daniel Dobal, secretario.

6 Mayo-N 527-v-13 Mayo.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Cangallo 666

Capital autorizado $ m/n 250.000—Según Decreto P. E. Nacional 10 Agosto 1908

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones	157900 —
Accionistas	8310 —
Caja	5412 83
Banco de la Nación Argentina	4469 83
Concesiones	2173 90
Exploraciones	590 79
Viáticos	2345 42
Gastos de Instalación	986 34
Sueldos	2950 —
Comisiones	369 92
Gastos Generales	122 95
H. Wodak (compra de materiales)	65152 19
	$ 250784 17

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto realizado	83790	
Capital subscripto á realizar	8310	
Capital á emitir	157900	250000 —
Carlos Burmeister		784 17
		$ 250784 17

Francisco J. Oliver, Presidente — Jaime F. de Nevares, Secretario — Emilio Zorraquín, Tesorero—José M. Rosa, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 547 v 11 Mayo.

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente, á las 3.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cuyo 933.

Objeto de la convocatoria:

Tratar de un convenio ad referéndum, celebrado con el Jockey Club.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas, en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1909.—El Gerente.

N 530-v-21 Mayo.

«La Argentina»

Compañía de Ahorro por Bonos de Acumulación

(Sociedad Anónima)

Convocatoria.—Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Viernes 21 de Mayo á las 8 1/2 p. m. en local de la Compañía para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver la marcha futura de la Compañía ó su liquidación en vista de la resolución recaída al expediente que se tramitaba con el S. G. de la Nación.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las deliberaciones de la misma.—Angel G. Gutiérrez (hijo), secretario.

7 Mayo Nº 539 v 21 mayo.

Compañía Nacional de Trasportes "Expreso Villalonga"

Administración: 256 Balcarce, Buenos Aires,

Autorizada por Decretos del P. E. de 4 Enero 1888 y 20 Octubre 1908

Capital autorizado $ 3.000.000 m/n. — Suscrito y Realizado $ 1.500.000 — Series A — B

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1909

ACTIVO		$ m/n
Caja y Valores:		
Caja	26580 98	
Bancos	285490 29	
Garantía de Contratos	2760 —	
Acciones Coop. Telefónica	2840 —	317671 27
Bienes Inmuebles:		
Propiedades en la Capital	1038347 36	
» el Rosario	153919 61	
» Mendoza	4620 60	
» Mar del Plata	11021 69	
» B. Blanca	13414 —	
» La Plata	6238 80	1227562 06
Bienes Muebles. En la Capital:		
Tropa de Carros	54422 80	
Mobiliario y Utiles	10455 28	
En las Sucursales:		
Tropa de Carros	31606 40	
Mobiliario y Utiles	5155 67	101640 15
Varios Deudores:		
Saldo Sucursales y Agencias	125751 48	
» Cuentas Corrientes	67352 39	193103 87
		1839977 35

PASIVO		
Capital, 10.000 acciones A y 5.000 íd. B		1500000 —
Certif. de acciones, 75 certificados de $ 15 c/u		1125 —
Fondo de reserva, Saldo de esta cuenta		10083 25
Fondo de subsidios y accidentes, Saldo de estas cuentas		47548 93
Dividendos 1906 — 1908, Saldo de estas cuentas		151628 50
Directorio, Saldo de esta cuenta		11723 25
Varios acreedores, Saldo cuentas corrientes		44988 53
Ganancias y Pérdidas:		
Productos	277018 70	
Gastos	204138 81	72879 89
		1839977 35

Buenos Aires, Abril 3 de 1909

Luis A. Huergo, Presidente.—R. Lemos, Gerente.—V. B. José S. Frías, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 555-v-12 Mayo.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
Bartolomé Mitre 370

Vigésima segunda asamblea general ordinaria. De acuerdo con lo que prescribe el Art 48 de los estatutos se cita á los Sres. accionistas de este Banco á la asamblea general ordinaria que se verificará el domingo 16 de Mayo próximo á las 10 de la mañana, en su local calle Bmé Mitre 370

Orden del día:

1° Lectura de la memoria y balance.
2° Elección de un Síndico y suplente.
3° Elección de los socios que deben reemplazar á los siguientes Directores salientes:
Francisco G. Muratore, Horacio J. Ferrari, Ing. Luis Valiente Noailles, Angel Peluffo, Dr. Luis Ortiz Basualdo, Francisco A. Hernández, Ing. Adolfo Buttner.
4° Elección de cinco Directores suplentes.

Nota—Para concurrir á la asamblea los Sres accionistas deben solicitar en el Banco la tarjeta de entrada correspondiente las que se darán hasta el día antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 30 de 1909.—El secretario. 3 Mayo-Nº-496-v-15 Mayo.

La Unión Mercantil

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 12 de Mayo próximo, á las 8 y 30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.
2º Aprobación del acta, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º ejercicio.
3º Elección de seis Directores, en reemplazo de los salientes.
4º Elección del síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, 3 días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 26 de 1909.—El Secretario.

Abril 27.—Nº 408-v-12 mayo.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima Limitada

Avenida de Mayo Nº 951 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905, 23 de Junio de 1906, 15 de Marzo de 1907, 5 de Febrero y 23 Diciembre de 1908.

Capital Autorizado $ 2.000.000 m/n. — Inicial $ 500.000 m/n, dividido en 5 Series de pesos $ 100.000 c/u.—Subscripto $ 269.400 m/n de la 1a, 2a y 3a Serie.—Realizado $ 253.680 m/n.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones	246320 —
Subscriptores de Bonos	766930 40
» de Cédulas A	308830
» de » B	19362 50
» de Certificados A	318353 50
» de » B	635464 —
» de » C	169297 50
» de » D	102632 50
» de » E	216886 —
Caja y Bancos. Existencia	7365 01
Construcciones	217376 41
Terrenos	132833 67
Títulos en depósito	35000 —
Gastos de Instalación	3221 14
Impresos	1948 76
Muebles y Utiles	2841 47
Acciones «Cooperativa Telefónica»	212 —
Deudores por propiedades	423525 53
Varias cuentas deudoras	30351 64
	3638752 03

HABER	$ m/n
Capital Inicial	500000 —
Bonos	883000 —
Cédulas A	336000 —
» B	26000 —
Certificados A	336500 —
» B	656500 —
» C	180000 —
» D	104500 —
» E	220000 —
Fondo de Reserva	8334 73
Integración de Bonos	24302 76
Amortización extra de Bonos	3000 —
Fondo previsión de Bonos	38575 74
Acreedores por títulos	35000 —
Remuneración al Directorio	663 39
Dividendos	835 46
Intereses	4853 03
Cuentas acreedoras pagaderas á largos plazos	149959 66
Obligaciones á pagar	49682 70
Acreedores por obras en construcción	49786 31
Varias cuentas acreedoras	31258 25
	3638752 03

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

José M. Carrera, Presidente — G. A. Günther, Administrador. — *Vº Bº* Luis H. Brie, Síndico.

Buenos Aires, 1º Mayo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 519-v- 11 Mayo.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

Reconquista 401

Fundado el 30 Noviembre 1906

Balance de saldos correspondiente al 30 de Abril de 1909 — 4º mes del 3er ejercicio

ACTIVO		$ o/s.	$ m/n
Acciones, emisión			10000000 —
Acciones suscritas, 1ª serie	100000 —		
2ª »	400000 —		
3ª »	265600 —		765600 —
Caja			21872 32
Bancos, depósitos en cta. cte			50118 09
Muebles, útiles é instalaciones			9501 31
Propiedades y títulos			19490 40
Préstamos hipotecarios			806700 —
Valores descontados			67540 —
Varias cuentas deudoras			40049 87
Valores en garantía y custodia		34940 —	2699324 92
Gastos generales, propaganda, etc			8494 19
		34940 —	14488691 10
PASIVO			
Capital autorizado			10000000 —
Capital suscrito, 1ª serie	100000 —		
2ª »	400000 —		
3ª »	265600 —		765600 —
Capital integrado, 1ª serie	100000 —		
2ª »	400000 —		
3ª »	35910		535910 —
Depósitos fijos á 5 años			264378 39
Depósitos á la vista			348 5 14
Cuotas de construcciónes			64037 50
Amortizaciones de préstamos			49477 12
Depósitos en garantía y custodia		34940 —	2699324 92
Varias cuentas acreedoras			2402 70
Fondo de reserva y previsión			24286 96
Intereses, descuentos, rentas, etc			48458 37
		34940 —	14488691 10

Julio Mansilla, Presidente —Leopoldo Rigoli, Secretario. -L. Maupas, Gerente.—E. F. Pesquié Director Contador.—Juan Ant. Rabazini, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*— Inspector General.

N 570-v-11 mayo.

LA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Fábrica de papeles y cartones en general

No habiendo sido depositada la cantidad de acciones necesarias para la asamblea que debía haberse celebrado el día 24 de Abril ppdo.; se convoca por segunda vez á Asamblea General Extraordinaria para el día 21 del cte., á las 4 de la tarde, en el local Avenida de Mayo Nº 984, (Hotel Eslava), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance al 31 de Marzo ppdo., practicado por el nuevo Directorio de acuerdo con lo resuelto en la última Asamblea.

2º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.

3º Elección de un nuevo Directorio, Síndico y Suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 737, hasta tres días antes del de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de nuestros Estatutos las resoluciones que se adopten en esta Asamblea, serán válidas y obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas.—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1909.—El Secretario.

5 mayo N 518-v 15 mayo.

Asociación del Hogar

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca á los señores socios á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo, á las 8 p. m., en el local de «La Argentina», Rodríguez Peña 361.

Orden del día

Asuntos á tratar en la asamblea general ordinaria:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Balace y memoria correspondiente al segundo ejercicio social.

3º Elección de tres directores suplentes y 5 titulares en reemplazo de los salientes señores Abelardo Cigorraga, J. Ismael Villordo, Florencio J. Garrigós, José I. Goñi, Hugo Imsen, José M. Gamas, Juan Migoni y José C. Rodríguez.

En la extraordinaria:

1º Lectura del acta anterior.

2º Reforma de los artículos 8, 10, inciso E del 4, 11, 12, 38, 39, 50, 52, 74 y 26.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de los Estatutos, para concurrir á la asamblea, los señores socios deberán solicitar la respectiva tarjeta en la secretaría de la gerencia de la Asociación, Rivadavia 1257.—Rufino Davantes, secretario.

Abril 21.—Nº 293-v-12 mayo.

Asociación de Cereales de Buenos Aires

366 Bartolomé Mitre—Buenos Aires

Autorizado: 17 de Octubre 1907

Capital autorizado: $ 400000 m/n en dos series de $ 200000 m/n. Capital emitido $ 188400 m/n. Capital realizado $ 68400 m/n.

Balance trimestral al 31 de Marzo 1909

DEBE	$ m/n
Acciones suscritas 1ª Serie	188400 —
Acciones á emitir 1ª Serie	11600 —
Acciones á emitir 2ª Serie	200000 —
Gastos de instalación	13775 28
Ganancias y pérdidas	17156 44
Caja y Banco	37668 33
	468600 05
HABER	**$ m/n**
Capital Social	400000 —
Capital Realizado	68400 05
Acreedores Varios	200 —
	468600 05

Carlos Tomkinson, Presidente. — J. A. Cooke Subgerente. — B. Bernhard, Tesorero. — M. Weyl, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 561-v-13 mayo.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE CORPORATION

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios, autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el día 31 de Mayo de 1898.

Agencia en Buenos Aires, Aven. de Mayo 645

Capital autorizado	£ 2.000.000
Capital integrado	» 689 219
Fondos totales	» 5 447.890

Balance trimestral el día 31 de Marzo 1909

HABER	$ c/l	$ o/s
Caja de Conversión (Títulos)	300000 —	
Primas	17546 71	396 04
Suspenso	266 79	
Caja	178 96	
	317992 46	396 04
DEBE	**$ c/l**	**$ o/s**
Royal Exchange (Casa matriz)	9381 96	396 04
River Plate Trust Cº	8610 50	
Títulos en Grantía	300000 —	
	317992 46	396 04

p. p. Royal Exchange Assurance Corporation, The River Plate Trust Loan & Agency Cº Ltd. W. E. O. Haxell B. B. Syer.

Buenos Aires, Abril 6 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* tor General.

N 560-v-11 mayo.

COMPAÑÍA DE SEGUROS «LA HISPANO ARGENTINA»

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676. — Opera únicamente en el ramo de Seguros contra incendio

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Capital autorizado $ m/n 2000000. — Capital emitido y realizado $ m/n 700000.

Capitales de Reserva acumulados $ m/n 581651 20

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1909 (tercer trimestre del 19º Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el artículo 360 del Código de Comercio y enviado á la Inspección General de Justicia á los efectos de la Ley Nº 5125

DEBE	Oro sellado	Moneda legal	Moneda legal	Moneda legal
Acciones á emitir				1300000 —
Títulos en Cartera				11082 —
Títulos en Garantía				120000 —
Bancos. Por los siguientes depósitos á nuestra orden				
Banco Español del Río de la Plata				
Nuestro depósito con libreta		240000 —		
» » con letra 8981		102875 —		
» » con letra 8994		105410 43		
» » en cuenta corriente		575 51		
» » en cuenta cajero		3399 34	452260 28	
Banco de la Provincia de Buenos Aires.				
Nuestro depósito con libreta		223173 30		
» » con libreta (un año)		83988 26		
» » con letra 5146		125000 —		
» » con letra 5222		140112 45		
» » en cuenta corriente		8161 71		
» » en cuenta cajero		32425 86	612861 58	
Banco Popular Argentino				
Nuestro depósito con letras 2289/90 y 91		30000 —	30000 —	
Banco del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 203		9000 —	9000 —	1104121 86
Caja Existencia en efectivo				544 88
Propiedad, Avenida de Mayo 676				455262 22
Cobranza Capital	255 —		7763 32	
Cobranza de Campaña			31193 81	38957 13
Sueldos y sueldos extraordinarios			34957 90	
Gastos Generales			18291 48	
Publicidad y Propaganda			1232 90	
Impuestos, Patentes y Sellos			10511 07	64993 35
Reaseguros Estornos y Anulados	4584 88			267596 97
Siniestros Ejercicio anterior			27668 75	
Siniestros 19º Ejercicio			39357 24	
Liquidación de Siniestros			4513 73	71539 72
Empleados Viajeros				866 82
Depósitos por Siniestros				25000 —
Cambio	4829 76			
	9669 64			3459964 95

HABER	Oro sellado	Moneda legal	Moneda legal
Capital por emitir		1300000 —	
Capital emitido y realizado		700000 —	2000000 —
Capitales de Reserva Acumulados			
Fondo de Reserva Legal		83953 51	
Fondo de Previsión		230000 —	
Fondo para futuros Siniestros		65000 —	
Reserva Extraordinaria		180000 —	
Reserva Especial		22697 69	581651 20
Otros Capitales de Reserva			
Fondo de Reaseguros		76239 18	
Propiedad Avenida de Mayo, Cuenta Administración		3500 —	79739 18
Títulos en Depósito			120000 —
Intereses		26959 18	
Propiedad Avenida de Mayo, Cuenta productos y gastos		33060 13	60019 31
Siniestros Liquidados (á pagar)			13704 38
Depósitos por Contratos			1050 —
Siniestros 18º Ejercicio pendientes de Liquidación (en reserva)		29810 —	
Siniestros pendientes de Liquidación «La Franco Platense» al 29 de Septiembre de 1908 (en reserva)		11180 —	40990 —
Dividendos y Fundación			3400 —
Varios			18285 15
Salvatajes			41 67
Cuentas Corrientes	892 65		21921 14
Primas Incendio	8776 99		473032 90
Comisiones y Descuentos		3852 64	
Deducción por Cobranza		6301 30	10153 94
Depositados por Siniestros			25000 —
Cambio			10476 08
	9669 64		3459964 95

José M. Carrara, Presidente. — José G. Lamazares, Gerente. — *Vº Bº* Martín H. Berraondo, Síndico

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 577-v-13 mayo.

Sociedad Anónima

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

San Martín 159

Capital suscrito y realizado $ 400.000 m/n

Personería jurídica reconocida por Decreto del S. G. Nacional en 17 Diciembre 1901

Balance Semestral de Saldos al 30 Abril 1909

ACTIVO	$ m/n
Títulos	5000 —
Terreno, Barracas al Sud	57037 66
Instalaciones Idem	4510 —
Letras á Cobrar	2000 —
Enseres	5344 31
Alquileres y Arrendamientos	8378 13
Acciones no emitidas	100000 —
Gastos Generales	21071 85
Caja	350 —
Cuentas á Cobrar	18158 05
Banc. Esp. cuenta á pl. 60000 — / » » » corrlet. 36209 07	96209 07
Concesiones é Instalaciones	355619 54
	673678 61

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Sobrante Dividendo 31 Oct. 1908	205 06
Directorio	0 03
Potreros	41161 06
Piso de lanares	50097 74
Fondo de Reserva	49738 54
Varios Acreedores	15731 04
Fondo de Previsión	16745 14
	673678 61

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Por Sociedad Anónima Mercados General de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires —E. Lasalle, Presidente — A. Nottebohm, Tesorero — Vº Bº Carlos de Alzaga, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 567-v-13 mayo.

Compañía Nacional de Calefacción

Sociedad Anónima

768—Tucumán—768 — Buenos Aires

Autorizada por el Decreto del 1º de Diciembre de 1905

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1909

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		100000 —
Caja y Bancos	2303 73	
Fondo de Reserva		3240 34
Fondo de Previsión		74000 —
Almacenes, Talleres y Muebles	178131 29	
Cuentas Deudoras	182067 53	
Cuentas Acreedoras		185262 12
	362502 55	362502 55

El importe del Capital está integrado

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Firmado: F. de las Carreras, Presidente — L. Agote, Gerente—J. N. Garnier, Síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

Nº 563-v-13 mayo.

Balance trimestral de la Sociedad Anónima

PLANTADORA ISLEÑA

Estatutos aprobados el 4 de Abril de 1905

Capital autorizado $ m/n 1.700.000

Capital emitido y suscrito $ m/n 1.529.200

Balance al 31 de Marzo de 1909.

ACTIVO	$ m/n
Acciones Ordinarias á emitir:	
1708 Acciones Ordinarias de pesos m/n 100 cada una	170800 —
Terrenos y Plantaciones	1451242 04
Aserraderos Cacique y Rosquete	113899 01
Embarcaciones	27297 69
Productos (Vinos, Sidra y Alcoholes)	15364 29
Materiales y Almacén	22775 61
Caja	5588 80
Dividendo s/ Acc. preferidas:	
Dividendo ya pagado 7 % s/ pesos m/n 700000 medio año	24500 —
Varios Deudores	174512 88
	2005980 32

PASIVO		$ m/n
Capital:		
10000 Acciones Ordinarias de $ m/n 100 c/u.	1000000	
7000 Acciones Preferidas de $ 100 cada una y con interés fijo de 7 % anual	700000	1700000 —
Fondo de Reserva		100000 —
Ganancias y Pérdidas		4636 16
Productos (Plantas, Alamos, Sauce, Mimbre y Fruta)		72355 79
Varios Acreedores		128988 37
		2005980 32

H. H. Lang, Presidente — R. W. Roberts, Síndico.

Buenos Aires, Abril 4 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 568-v-13 mayo.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los Sres. accionistas á una Asamblea General extraordinaria para el día 29 del mes de Mayo á las 3 p. m. en su local calle Defensa 317.

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos.

2º Elección de Directores.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea los Sres. accionistas deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa 317, por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1909 —El Directorio.

10 Mayo Nº 554 v-29- mayo.

Sociedad Cooperativa de Irrigación Ltda.

Segunda Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á Asamblea General para el sábado 15 del corriente á las 4 p.m., en la calle Balcarce 256, para tratar la siguiente

Orden del día

Memoria del Directorio, balance general, informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1908.

Elección de Síndico y Suplente.

Para concurrir al acto deben depositarse los certificados de acciones antes del día 12.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1909.—El Directorio.

3 Mayo Nº 497-v-15 Mayo.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos (Limitada)

Sarpacha 263/75—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 Diciembre 1902

Balance correspondiente al Cuarto Trimestre de su 3er Ejercicio

Capital Autorizado:

Acciones Fundadoras	$	500.000
» Serie A	»	250.000
» » B	»	250.000
» » C	»	250.000
» » D	»	250.000
» » E	»	250.000
» » F	»	250.000
» » G	»	250.000
» » H	»	250.000
Total	$	2.500.000

Capital Subscripto:

25.000 Acciones Fundadoras	$	500 000
87 500 Acc. Ordin. Series A á G	»	1.750 000
4 153 » » » H	»	83.060
Total	$	2.333.060

Capital Realizado:

Serie Fundadora	$	499 642
» A	»	232.848
» B	»	233.642
» C	»	229.836
» D	»	227.870
» E	»	206.650
» F	»	215.098
» G	»	136.768
» H	»	33.758
Total	$	2.016.112

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		478667 30
Depósitos en Garantía		21300 —
Acciones en Vigor		2333060 —
Instalaciones y Anexos		187856 91
Sucursales y Agencias		463501 13
Mercaderías		3073393 14
Varias Cuentas	1444 —	777402 18
	1444	7335180 66

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Realizado		2016112 —
» Subscripto		2333060 —
Obligaciones á Pagar		147202 68
Ventas al Contado		2693295 70
Varias Cuentas	1444 —	145510 28
	1444 —	7335180 66

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909

Antonio Irazu, Presidente J. R. Jaca, Director General—E Rombolotti, Contador—A. Darmandrail, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 562 v-13 mayo.

Sociedad Anónima «Arenal de los Patos»

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el sábado 29 del corriente á las 3 p. m. en la calle Alsina Nº 383.

Orden del día

1. Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2. Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1908.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 2 días antes de la fecha fijada.—Buenos Aires, 8 de Mayo de 1909. —El Directorio.

8 Mayo-Nº-548-v-27-mayo

Sociedad Anónima Marina Mercante Argentina

Domiciliada en la Avenida de Mayo 623 autorizada por decreto del Gobierno Nacional de Septiembre 11 de 1907

Balance de Saldos del trimestre al 31 de Marzo 1909

DEBE	$ m/n	$ m/n
Acciones Fundadoras:		
Por las del capital autorizado	5000000 —	
Por las suscritas 35868 á $ 100	3586800 —	
Acciones á suscribir		1413200 —
Accionistas:		
Por el capital suscrito	3586800 —	
Por el capital recibido	3083070 —	
A recibir		503730 —
Caja y Bancos:		
Existencia en esta fecha		595215 33
Gastos Generales:		
de fundación, de instalación, de propaganda, comisiones, sueldos, etc.		105441 42
Material en Construcción:		
Por construcciones en Europa		1095576 77
Muebles y Utiles:		
Por lo que existen en nuestras oficinas y agencias		10182 30
Material en Explotación:		
Por el Existente		1500050 09
Varios Deudores:		
Sueldo de esta cuenta		53160 18
		5276556 09
HABER		
Capital:		
Por el autorizado		5000000 —
Acreedores por Construcciones:		
Saldo de esta cuenta		244010 34
Intereses y Descuentos:		
Por intereses en nuestro favor		32545 75
		5276556 09

S. E. ú O.

Pedro O. Luro, Presidente.—Honorio F. Luque, Tesorero.—J. A. Fernandez, Contador, *Vº Bº* R. C. Mughussen, Síndico

Buenos Aires, Mayo 3 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 550-v-11 Mayo.

Sociedad Anónima Palacio Novedades

2a Citación

Asamblea General Extraordinaria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la Asamblea General Extraordinaria que debía tener lugar el 3 de Mayo, ha sido postergada para el día 15 de Mayo del corriente año á las 4 p. m. en el local social, calle Bartolomé Mitre, Nº 655 para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Imponerse del informe del directorio sobre su administración desde la última asamblea general y sobre la situación creada á la Sociedad por la resolución del Poder Ejecutivo Nacional retirándole la personería Jurídica.

2º Resolver la liquidación de la sociedad, designar el director que deberá actuar como liquidador conjuntamente con el Director-Gerente, según el artículo 41 de los estatutos sociales y determinar las facultades que han de conferirse á la comisión liquidadora.

3º Resolver sobre cualquier otro asunto que sea sometido á la asamblea y que ésta resuelva considerar.

Con arreglo al artículo 27 de los estatutos sociales, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha en que ha de celebrarse la asamblea general que motiva esta convocatoria.—Buenos Aires 4 de Mayo de 1909.

5 Mayo Nº 514 v-15 Mayo.

«Ayuda Mútua»

Sociedad Cooperativa Lda. Maipú 12

(primer piso)

Se convoca á los Sres. accionistas á la 6ª asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1909, á las 8,30 p. m., en el local de La Argentina calle Rodríguez Peña Nº 391, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, balance general, memoria é informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31 de Enero de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores Titulares y cinco Directores suplentes, de un síndico titular y un suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. accionistas que, á los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación, por lo menos. de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar estos al corriente con sus cuotas y ser poseedores de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción ó por transferencia. La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos —Buenos Aires, Abril 27 de 1909.—P. G. Sosa, presidente.—Carlos A. Orlandini, Secretario.

28 abril-Nº418-v-14-de mayo

Compañía General de Fósforos

Rivadavia 762—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre 1888, 22 de Mayo 1901 y 4 de Mayo 1908.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Fábricas de la compañía	172387 03	1995695 80
Propiedad Lima 229		90240 —
Terreno del Rosario		4000 —
Caja y Bancos	54999 36	349536 86
Obligaciones á cobrar	14960 39	331186 24
Varias cuentas	734907 20	1798723 91
Conversión		2024063 68
	977253 98	6594346 49

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital autorizado é integrado		3500000 —
Fondo de reserva		721808 59
Fondo de previsión		265000 —
Fondo de pensiones		131987 81
Varias cuentas	86269 95	1394094 07
Ganancias y pérdidas (ejercicio 1908)		581456 02
Conversión	890984 03	
	977253 98	6594346 49

S. E. ú O.

José Devoto, Presidente.—V. Valdani, Gerente. —Vº Bº.—A. Grünewald, Síndico

Buenos Aires, Mayo 3 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 556-v-12 Mayo.

La Argentina

Compañía de Ahorros por Bonos de Acumulación

(Sociedad Anónima)

Calle Alsina 1458

2a. Convocatoria.—Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria que se verificará el Viernes 21 de Mayo próximo á las 8 p. m. en el local de la Compañía para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.

2º. Informe del Síndico.

3º. Elección de dos Directores, en reemplazo del Dr. José M. Jorge y Sr. Vicente Naya que terminan su mandato.

4º. Elección de tres Suplentes.

5º. Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las deliberaciones de la misma.—Angel G. Gutiérrez (hijo) Secretario, 7 Mayo Nº 538-v-21 mayo.

Tito Vezio

Se invita á Asamblea Ordinaria Anual á los socios de la Logia Masónica Tito Vezio en su local, Alvarado Nº 1365, para el jueves 13 del corriente mes á las 8,30 de la noche, con la siguiente orden del día.

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.

2º Elección del Consejo de Administración.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1909. Guillermo M. Cordes, Presidente.—Pedro Domingo Saint Jean, Secretario.

6 Mayo-N 525-v-13 Mayo.

Sociedad Anónima

"SAINT GEORGE'S COLLEGE" Ltd.

Calle San Martín, Nº. 195

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 15 de Enero de 1907

Capital Autorizado....	$	300000
Capital Realizado......	»	115600
Capital á Realizar.....	»	184000

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1909

DEBE		$ m/n
Acciones á Emitir..............		184400 —
Propiedad St. George's College, Limitada:		
Terrenos..........	24513 63	
Construcciones.....	146141 75	
Utiles y Muebles...	10471 62	
Carruajes y otras existencias...	1770 75	182897 75
Caja Colegio..................		1741 68
Varios Deudores................		2084 68
Gastos Explotación		16179 17
Accesorios Escolares............		911 48
		3882 4 76

HABER	$ m/n
Capital......................	300000 —
Hipoteca.....................	34363 63
Varios Acreedores............	2:109 58
Pupilaje	23440 —
Ganancias y Pérdidas..........	2179 52
Fondo de Reserva..............	186 03
1er Dividendo................	6936 —
	388214 76

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

C. Lockwood, Presidente—J. F. B. Naild, Secretario — Farran y Zimmermann, Contadores—R. W. Roberts, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 574-v-13 mayo.

Compañía Nacional de Impresos

Moreno 1476

Autorizada por el Superior Gobierno en 31 Octubre de 1909

(Pendiente de la aprobación de la asamblea)

Balance general en 31 de Enero de 1909

ACTIVO

Acciones......................	500000 —
Acciones subscritas............	190500 —
Caja y Bancos.................	13724 87
Maquinaria....................	128010 16
Material y útiles..............	102149 60
Instalaciones..................	19554 43
Títulos y acciones.............	1657 80
Traspaso, llave y buen nombre del Establecimiento............	30000 —
Gastos de fundación............	7940 —
Muebles y útiles de escritorio...	3494 80
Mercaderías....................	69572 74
Deudores varios................	45135 96
	1111740 34

PASIVO

Capital autorizado.............	500000 —
Capital subscripto.............	190500 —
Capital realizado..............	188000 —
Residuos de acciones...........	4290 59
Fondo de reserva...............	7002 38
Obligaciones á pagar...........	134345 —
Acreedores varios..............	8094 34
Obligaciones emitidas..........	64800 —
Ganancias y pérdidas...........	13808 03
	1111740 34

Luis I. Goenaga, Presidente. — Emilio Laval, Director gerente.—José Ezquerra, Contador.—Pedro Valles, Síndico.

Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 572-v-13 Mayo.

Sociedad Anónima

HURLINGHAM CLUB

San Martín 121 — Buenos Aires

Autorizada el 22 de Noviembre de 1888

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO		$ m/n
Propiedades y edificios..	233733 58	
á deducir subscripción baño............	6164 40	227569 18
Muebles y útiles de servicio.......		19806 44
Implementos y maquinaria........		1725 81
Acc. Cooperativa Telefónica........		311 20
Caja...		765 39
Banco de Londres.		7335 48
Varios deudores		11660 35
Cuenta de Seguros..............		143 41
Acreedores por intereses.........		550 90
Gastos de explotación...	24495 90	
á deducir entradas....	14318 89	10177 01
		280045 17

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado (única serie)............	200000 —	
Acciones no suscritas...	33000 —	167000 —
Acreedores por intereses, Emp. Esp.		726 84
Emprés. espec 7% anual	30000 —	
á subscribirse..........	6600 —	23400 —
Obligaciones de Debentures 7% anual		51100 —
Cuotas de ingresos y subscripciones		21907 50
Fondo de reserva...........		1634 59
Ganancias y pérdidas............		14276 24
		280045 17

Buenos Aires, Abril 20 de 1909

M. G Fortune, Presidente.—A. S. Wilies, Secretario.—H. C. Ehlert, Tesorero.—V. B.—V. C. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 553 v-13 Mayo.

Sociedad Anónima

Estancia "LA COLMENA"

Compañía Limitada

Calle Corrientes 685—Buenos Aires

Autorizada por Decreto el 9 de Agosto 1907

Capital autorizado $ 600.000 curso legal

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

DEBE	$ c/l.
A Campo, Mejoras, Haciendas, Utiles, etc..............	677922 55
A Caja	31 57
A Gastos Generales.............	22082 19
A Arrendamiento Campo é impuestos............	2060 —
A Varios Deudores............	25148 76
	727245 07

HABER	$ c/l.
Por Capital emitido 6000 acciones de $ 100 curso legal cada una.	600000 —
Por venta de lana.............	72819 79
Por Vario Acreedores...	47036 89
Por Ganancias y Pérdidas......	7388 39
	72:2 5 07

Norberto N. Cobos, Director — Alberto Lafrançois, Director—John Frazer, Vice Presidente—E H. Grimditch, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N 575-v-13 mayo.

Crédito Popular

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 17 del corriente á las 4 p. m. en el local de la Sociedad Alsina 533 al 47, con el objeto de tratar la orden siguiente:

Orden del Día:

1º Nombramiento del Síndico titular en reemplazo del Sr Julio Guimaraes que renunció

2º Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los Sres Silvestre Saavedra, Camilo E de Alvear y Guillermo T. Escalada que renunciaron.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos los Sres. Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el sábado 15 del corriente.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1909.—El Secretario. 8 Mayo-Nº 552 v-17 mayo.

Compañía de Tierras de Guatrache

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se verificará el 12 de Mayo, á las 5 p. m., en el local Bartolomé Mitre 530 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1909.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores J. A. Goudge y César González Segura.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder asistir á la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (291 25 de Mayo) por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, Abril 20 de 1909.—El Directorio. Abril 21.—Nº 287-v-12 mayo.

Banco Mercantil de la América del Sud

Rivadavia 627

Primera convocatoria

Habiendo quedado sin efecto el nombramiento de síndico titular y suplente efectuado en la asamblea general ordinaria del 11 de Febrero próximo pasado y de acuerdo con lo resuelto por la inspección general de justicia de fecha 14 de Abril corriente; se convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 16 de Mayo próximo venidero en el local del Banco, Rivadavia 627, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la sesión anterior.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se deberán depositar las acciones lo menos diez días antes de la asamblea.—Buenos Aires, 20 Abril de 1909.—El secretario.

Abril 21 Nº 291 v 15 mayo.

Sanatorium Modelo

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 16 de Mayo á las 2 de la tarde en el local social Calle de Córdoba 3106 al 3144 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1908.

2º Elección de tres Directores y un suplente en reemplazo de los Sres. Lorenzo B. Trant, Juan G. Molina, Eduardo A. Parker y Julio Cordomí, que cesan en su mandato.

Elección del síndico y del síndico suplente.

Los Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en un Banco del País ó en la Administración de la Sociedad, Córdoba 3122, todos los días de 9 á 11 ½ a. m.—El Presidente.

30 abril—Nº 463—v-15-mayo.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Bmé Mitre 1140.

De acuerdo con los estatutos, convócase á los Sre. Accionistas á la asamblea general ordinaria y terminada ésta á la extraordinaria para el día 17 del corriente á las 10 a.m. en el local Bartolomé Mitre Nº 1140. á objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria, balance é informe del Síndico.

2º Elección de tres directores dos por tres años y uno por un año, un suplente, Síndico y suplente de síndico.

3º Reforma del inciso segundo del artículo 20 de los estatutos.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía Bmé Mitre Nº 1140 hasta cinco días antes de la asamblea, para poder tomar parte en ella.—J. J. Cueto.—Secretario.

3 mayo.-Nº 503-v. 17 mayo.

Sociedad Anónima Trust Del Alto Paraguay

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sre. Accionistas á una asamblea general extraordinaria para el día 18 del corriente mes de Mayo á los 5 p. m. en los altos de los Sre. Luzio Hermanos, Calle San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reducción del Capital.

2º Emisión de Títulos por $ 300.000 oro más y condiciones de la suscripción.

3º Arreglo de la deuda hipotecaria de la Sociedad.

4º Reforma de los Estatutos de acuerdo con las resoluciones precedentes.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los Sre. Accionistas deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 586, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.—*C. A. Geyer*, Secretario.—3 Mayo.

Nº 506-v-17-mayo.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

(Buenos Aires)

El Directorio de esta Compañía por resolución del 20 del actual convoca á los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 17 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, con el fin de tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1908.

2º Reforma á los Estatutos propuesta por el Directorio.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las Acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estuviesen presentes, sean ó no disidentes.—El Directorio.

30 abril—Nº 461-v-17 mayo.

Colegio de Contadores de la Capital

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos se convoca á los Socios á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 13 del corriente á las 8 p.m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º » » » de la memoria anual.

3º Nombramiento de dos vocales por dos años en reemplazo de los Sres. Alberto Mendez, Eugenio Llambias, Eduardo H. Sanguinetti y Andrés Ronco que terminan su mandato y tres suplentes por un año en reemplazo de Jacinto V. Fornello, Ciriaco Penone y Enrique Gardell. —El Secretario. 11 mayo N. 573 v-13 mayo.

Banco Basko Argentino

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local provisorio de la Sociedad, Córdoba 924, el día 29 del corriente mes y año, á las 4 p. m., á fin de que se pronuncien.

1º Sobre la memoria presentada por el Directorio.

2º Sobre los actos sociales que se han realizado hasta el presente.

3º Sobre fijación de las fechas que deban determinar el ejercicio bancario.

4º Sobre la fecha en la cual debe principiar el término de tres años que los Estatutos prescriben á las funciones normales del Directorio.

5º Sobre nombramiento de los siete accionistas, que deben reemplazar á los que desempeñan y forman el Directorio actual.

6º Y sobre nombramiento del accionista que deba reemplazar al Síndico actual.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.—El Secretario.

11 Mayo Nº 566 v-29 mayo.

La Unión Mercantil

Compañía Nacional de Seguros.

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 12 del corriente mes, se convoca á los señores accionistas nuevamente á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 del actual á las 8 30 p. m. en el local de la Sociedad, calle Victoria 536, cuya Asamblea, de acuerdo con los estatutos sociales, quedará constituída con los accionistas que concurran, cualquiera que sea el número de los accionistas que representen.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909. —El Secretario. 11 Mayo Nº 571-v-22 Mayo.

Oxilhídrica Argentina

(Sociedad Anónima)

Se convoca á los Sres Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente mes, á las 3 p. m. en el local Cavia Nº 231 para tratar los siguientes puntos que constituyen la orden del día.

Consideración de la memoria y balance hasta el 30 de Abril.

Designación de un Director, un Síndico y suplente.

Nota—Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, «Las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, San Martín Nº 617, de 9 á 11 a.m. ó de 1 á 4 p.m. por lo menos tres días antes de la asamblea ó podrá el accionista exibir para el mismo objeto un certificado de un Banco en que se acredite que están allí depositadas sus acciones á la orden de la sociedad, con la que se le entregará el boleto en que conste el número de votos á que tiene derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909 —El Secretario.

11-mayo-Nº 565-v-29-mayo.

«Teatro Buenos Aires»—Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente, á las 3 p. m. en el local provisorio de la Sociedad, calle Moreno, número 967, para tratar la siguiente—

Orden del día

Dar cuenta á los Srs. accionistas, de operaciones convenientes realizadas por el Directorio en pró de los intereses sociales, así como también de la buena marcha de los trabajos de edificación.

Para tener representación en la Asamblea, se requiere que los Sres. accionistas cumplan los requisitos exigidos por el artículo 36 de los Estatutos Sociales, sobre el depósito de acciones.—Buenos Aires, 8 de Mayo de 1909. —El Secretario.—11 Mayo Nº. 564-v-28-mayo.

Ministerio del Interior

Monturas para la policía de los Territorios Nacionales

Llámase á licitación para el día 7 de Junio del corriente año, para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales. El pliego de condiciones y el modelo respectivo pueden verse en la 2ª Sección del Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. —El Subsecretario.

PLIEGO DE CONDICIONES

Art. 1º Llámase á licitación para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales, en un todo iguales á la muestra existente en el Ministerio, en cuanto á su forma y calidad.

Art. 2º El número de monturas que se solicita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlo ó disminuirlo si fue ra necesario, como asimismo el de rechazar el total de las propuestas.

Art. 3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 4º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos m/n de c/l y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor de (3 %) tres por ciento del total de su importe, el que será doblado por la parte cuya propuesta se acepte.

Art. 5º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

b) Las que no vengan con sus precios en pesos m/n de c/l.

c) Las que tengan cualquier alteración, aumentando ó disminuyendo los precios.

d) Las que no se presenten antes de la hora señalada en el Art. 6º.

Art. 6º La licitación tendrá lugar el día 7 del mes de Junio del corriente año, á las 4 p. m.

Art. 7º La entrega se hará dentro de los (30) treinta días de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

Art. 8º La casa cuya propuesta sea aceptada recibirá del Ministerio una planilla en el que se determine el número de monturas que deberá remitirse á cada Gobernación, como así mismo las órdenes de transportes y notas respectivas para la tramitación del despacho en las oficinas de la Aduana.

Art. 9º El pago se hará al contado, previo los trámites ordinarios.

Art. 10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1909.—P. S. Alcácer, Subsecretario.

v-7 junio.

Departamento Nacional de Higiene

El día 4 de Junio á las 3 p. m. El Departamento Nacional de Higiene, procederá á la venta del vapor «Perseverancia» ante el señor Escribano Mayor de Gobierno y secretario de la repartición quienes presidirán dicho acto Los interesados podrán desde la fecha visitar el vapor en la Dársena Sud al costado del vapor Argentino de la prefectura general de Puertos. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras.—Mayo 4/909.

v-4 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras Moreno 483

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión durante el segundo semestre del presente año, de impresos, útiles y materiales. Por el pliego de condiciones, planillas y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 5 de Junio próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1909. —El Jefe.

v-5 junio.

Policía de la Capital

El día 31 de Mayo á las 3 p. m. tendrá lugar en la División de Administración, la licitación en remate público, para la provisión de forraje, con destino á las caballadas de la Policía, durante el 2º semestre del corriente año. Pliego de condiciones á disposición de los interesado en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Abril 30 de 1909.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina.

v-31-mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Licitación para las obras de reconstrucción á efectuarse en el exterior del Cementerio del Norte, sobre la calle Vicente López, entre las de Azcuénaga y Junín. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á las 3 p m Buenos Aires, 11 de Mayo de 1909.—El Secretario.

v-19 mayo.

Licitación para la provisión de treinta caballos con destino á los servicios de la Administración Sanitaria y Dirección de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

v 17-mayo

Licitación para el blanqueo, pintura y demás refacciones á efectuar en los Hospitales Municipales. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 ½ p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1909

v-17-mayo

Licitación para la provisión y colocación de lámparas y arreglo de la instalación eléctrica del frente de la Intendencia Municipal de la Capital. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1909.

v-15 mayo.

Licitación para la provisión y colocación de lámparas, ampliación y arreglo de la instalación eléctrica del frente de la Iglesia Metropolitana Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 p. m Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires Mayo 5 de 1909.

v 15 mayo.

Licitación para la construcción de un pabellón para cocina y demás dependencias, en el Hospital San Roque. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1909—El Secretario.

v-14 mayo.

Licitación para la construcción de una casilla para Recaudación en la calle Vélez Sarsfield frente á la Estación del F. C. de Trecha Angosta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 3 p. m.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1909.—El Secretario.

v-13 Mayo.

Licitación para la provisión de 500 toneladas de pedregullo fino. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1909.—El Secretario.

v-12-mayo.

Licitación para la provisión de 500 Toneladas de pedregullo fino. De acuerdo con el pliego de condiciones que pueda consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1909. —El Secretario.

v-11 mayo.

Licitación para la provisión de los siguientes materiales: 1.500 varillas de hierro forma V, 100 rollos de alambre, 200 torniquetes, 150 postes de madera dura, 50 esquineros de madera dura, 100 puntales, 1.000 metros lineales de alambre tejido, 100 000 ladrillos de cal, 100 planchuelas y cinco rollos de alambre galvanizado. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1909.—El secretario.

v-11 mayo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y DE BONOS DE SALUBRIDAD

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, de ley Nº 4569 y á los de Bonos de Obras de Salubridad, de ley 4973, que el día 21 del corriente á las 2 y ½ p. m. tendrán lugar las licitaciones para las amortizaciones correspondientes al vencimiento de 1º de Julio próximo, cuyo fondo amortizante respectivamente, es de $ 238236 m/n y $ 37410 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1009.—El Secretario.

v-21-mayo.

Aduana de la Capital

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de nueve (9) balanzas de brazo de mil kilos y una decimal ó de precisión con destino á los depósitos fiscales. El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la oficina del subscrito, donde se realizará la licitación el día 12 de Mayo de 1909, á las 4 p.m., en presencia del Escribano de Gobierno.—Abril 12 de 1909.—Guillermo Anzó Quintana.—Secretario.

v-12 Mayo.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la traslación y ubicación de un galpón en el Puerto de la Capital, la que tendrá lugar en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, (Belgrano y Av: Oeste) el día 15 de Mayo á las 3 p m. pudiendo los interesados consultar el pliego de condicciones en la Secretaría de la misma.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909.—Roberto Basvilbaso.

v-15 Mayo

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja la Sra. Anunciada Piccinini de Verreschi, acogiéndose á los beneficios del Art. 51 de la Ley Nº 4349 en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración D. Luis Verreschi.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1909.—El Secretario.

v-18-mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la Sra. María Luisa Z. de Estrada y María de los Dolores Estrada Zelis, en su carácter de

viuda é hija, respectivamente del ex empleado D. Narciso de Estrada.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1909.—El Secretario. v-14 Mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Ramona T. de Colman, por sí y su hija Martina Colman, en su carácter de viuda é hija respectivamente, del ex agente de policía, don Jacinto Colman.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1909.—El Secretario. v-14 Mayo.

Por el término de 8 días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, la Sr. Bibiana Pérez de Guetta, acogiéndose á los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional D. Vicente Guetta.—Buenos Aires, Abril 20 de 1909.—El Secretario. v-11 mayo

Contaduría General de la Nación.

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Habilitado del Juzgado Letrado de Misiones D. Bernardo D. Peralta, para que dentro del término de nueve días comparezca ante la Secretaría de esta Repartición á responder de un cargo que tiene pendiente por la suma de $ m/n 14.270,00 bajo apercibimiento en caso contrario de proceder con arreglo á lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. Contaduría General, Mayo 3 de 1909.—Los Secretarios.

v-15 Mayo.

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de quince días al ex escribiente del Distrito de Reclutamiento y Movilización Nº 43-Córdoba D. Justino A. González, para que dentro de ese mismo plazo se presente ante la Secretaría de esta Repartición á responder de un cargo que tiene pendiente por la suma de $ m/n 133,33, bajo apercibimiento en caso contrario de proceder con arreglo á lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Mayo 7/909.—Los Secretarios

v-28 mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de 3.000 resmas de papel para diario de 72 x 104 de 17 kilos, con destino á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el corriente año.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y de acuerdo con la ley de contabilidad y serán abiertas en el despacho del Sr. Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 21 de Mayo próximo á las 2 p. m.

A cada propuesta deberá acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del Director por una suma equivalente al 5 % del total de la propuesta, en títulos ó efectivo y como garantía del cumplimiento.

Por muestras y otros datos, puede ocurrirse todos los días hábiles á la Secretaría del Establecimiento, de 11 a. m., á 4 p. m.—Buenos Aires, Abril 15 de 1909.—El Secretario. v-21 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á los que se consideren con derecho á la balandra Nacional «Catalina Anita» Nº 2780 que se encuentra á pique y abandonada en el puerto de San Pedro, previniéndose que si vencido el plazo no fuese reclamada, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Abril 30 de 1909. Enrique Victorica, Oficial mayor.

v-1º Junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año, Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.

v-1º Septiembre.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

El día 26 de Junio de 1909 á las 2 p. m, se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 35 vagones tanques con destino á las líneas de Formosa á Embarcación, de Barranqueras á Metan y de Dean Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El secretario. v-26-Junio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Riachuelo en Alsina.

Datos en la Dirección de Contabilidad. Abril 19 de 1909. v-2 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de piezas de repuesto para embarcaciones. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1909.

v 2 de Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de maquinarias para los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 25/909. v-23 Junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el 16 de Junio próximo, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo Rojas.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

v- 16 junio.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 1º de Julio próximo á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de 190 vagones plataforma, 35 vagones tanque y 30 vagones casilla con destino á los Ferrocarriles que construye el Estado en los territorios patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—El Secretario

v- 1º Julio

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Petición de Mensura

Buenos Aires, Abril 15 de 1909.

Exp. F 140 07.—Señor Ingeniero Enrique Hermitte. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología: Guillermo Tielen, en representación del Señor Emilio Fressart, se presenta y expone: Que en la mina solicitada con el nombre de «Cipriana», sita en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento de Pastos Grandes y registrada en esa Oficina bajo el Nº 140-F-1907, ya fué practicada la labor legal en el punto «A» del croquis que acompaña á la solicitud inicial; por lo tanto ruego á V. S. se sirva decretar la mensura de tres pertenencias sobre el filón referido, de acuerdo con lo establecido por el Superior Decreto de fecha Octubre 15 de 1907. El rumbo del filón es 82º 52' Nordeste. Sobre este rumbo se medirán seiscientos metros á la parte naciente y trescientos metros á la parte poniente, partiendo de la labor de ordenanza en el sentido de la longitud. En las dos extremidades de esta línea de novecientos metros, se levantarán perpendiculares de cien metros á la parte Norte, y de cien metros á la parte Sud, formando así un cuadrilongo que encierra las tres pertenencias solicitadas. Será Justicia. W. Tielen. Buenos Aires, Abril 15/909.—Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos.—p. a. Juan Montes de Oca-Srio.—Buenos Aires, Abril 27/909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente petición de mensura de la Mina «Cipriana» aconsejando se ordenen las publicaciones que dispone el art. 231 del Código de Minería. El punto A, citado en la petición de mensura, se encuentra según el croquis á que se hace referencia, en la intersección de las visuales S. 37º 48' E al Cerro Azufre y N -82° 14' O al Cerro Piramidal Sud del Mamaturi.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 28/909. Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

11 Mayo-Nº 569-v-26 mayo.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. B-774/909.—Buenos Aires, 9 de Febrero de 1909.—A su Exa. el Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra.—Exmo. Señor: D. Justo Barcal, abogado, ca-

sado, domiciliado en la Avenida de Mayo Nº 860 ante V. E. se presenta y dice: Que deseando verificar la existencia é importancia de materias combustibles de la primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Golfo de San Jorge, Puerto Mazarelo, viene á solicitar de V. E. le sea concedido previo los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil (2000) hectáreas cuya ubicación es la siguiente: Un rectángulo de cinco mil metros de longitud por cuatro mil de latitud, cuyo vértice N. O. se determina midiendo á partir del mojón XVI del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, 500 metros hacia el O. enseguida 4000, hacia el S. y á continuación 5000 hacia el S. 67º30. E. Del vértice así determinado se mide una recta de cuatro mil metros en dirección S. 22º30 O. que constituirá el límite camino entre el presente pedido y el del Sr. Carlos Soldani (Exp. S. 195-908) y otra en dirección S. 67º 30″ E, y sobre las dos líneas así definidas se construirá el rectángulo que encierra la Zona que olicito. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está labrado, ni cercado, ni cultivado. Para tramitar este pedimento nombro mi representante al Señor Isidoro Mantoreano, domiciliado en la calle de Reconquista Nº 349. Por lo tanto solicito de V. E. proveer de conformidad por ser justicia. Justo Barcos. Presentada esta solicitud hoy doce de Febrero de mil novecientos nueve, á las tres y diez pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Febrero 15/909, Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda—Ortiz de Rosas (hijo) Febrero 16/909. Pase á Minas, á sus efectos. p á. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, 20 de Marzo de 1909, Señor Jefe de la División de Minas Geología é Hidrología Ingeniero Enrique Hermitte. Presente. D. Justo Barcos en el Expediente B. 774 1909 de esta División ante V. S. como mejor proceda se presenta y dice: Que habiendo vencido el 19 de Marzo el permiso de Exploración y Cateo tramitado en esta División con el Expediente D-977-908, el cual se superponía con mi pedimento B-774-1909 ruego á V. S. tenga á bien disponer se prosiga la tramitación de mi pedimento ante, citado por ser justicia. Dios guarde al Sr. Jefes Justo Barcas. Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve, á las once y treinta ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Marzo 23 de 1909.—Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes al expediente B-774 1909 y demás efectos. p. a.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1909. Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en la que el Sr. Justo Barcas solicita con fecha 12 de Febrero de 1909 la misma zona que fué concedida para cateo al Sr. Alfredo Dumas en el expediente D-9777/08; cuyo permiso ha vencido con fecha 19 del corriente. Estando en forma la solicitud cuya tramitación ha sido reanudada por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, con fecha Marzo 20 de 1909, y estando libre en esa fecha, según los planos de esta Sección, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 1 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. E. Hermitte. Nº 490-v-12 mayo

---

Buenos Aires, Febrero 8 de 1909.—Exp. R-777-909.—A su Exa. el Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra, Exmo Señor: J. Belisario Roselli, comerciante, casado, domiciliado en la calle Reconquista Nº 200 á V. E. como mejor convenga se presenta y dice: Que deseando practicar una exploración y cateo de substancias combustibles de primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz sobre la Costa del Golfo de San Jorge, entre la Bahía Langara y punta Bauza, viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previo los trámites legales el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: desde el mojón Nº 22 que aparece en el plano de la zona de Cabo Blanco, se medirán tres mil metros al nordeste, siguiendo la costa y dos mil metros al sureste, por cuatro mil metros de fondo. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, ni labrado, ni cultivado. Para proseguir la tramitación de este pedido, nombro mi representante al Sr. Isidoro Montoreano. domiciliado en la calle Reconquista Nº 349. Por lo tanto solicito se sirva V. E. proveer de conformidad por ser justicia. J. Belisario Roselli. Presentada esta solicitud hoy doce de Febrero de mil novecientos nueve á las tres y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Marzo de mil novecientos cinco. Conste Garrido. Febrero 15 de 1909. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rosas hijo, Buenos Aires Febrero 16 de 1909. Pase á Minas, á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires 11 de Marzo de 1909. Al Sr. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología Ingeniero D. Enrique Hermitte Presente J Belisario Roselli en el expediente de esta División 777 R. 1909 ante V. S. como mejor proceda se presenta y dice; Que habiendo vencido el diez de Marzo 1909 el permiso de exploración y cateo concedido con el expediente de esta División 6505 C-1907 que se interponía con mi pedimento antes citado 778-B-909, ruego á V. S. que disponga se prosiga la tramitación de mi pedido por ser justicia.—Dios guarde al Señor Jefe. J. Belisario Bonelli.—Presentada esta solicitud hoy once de Marzo de mil novecientos nueve, á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano.—Conste, Garrido.—Buenos Aires, Marzo 15 1909. Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes el expediente R. 777-1909 y demás efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Marzo 19/09.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Ud. la presente solicitud de cateo en la que el Sr. Belisario Bonelli, solicita con fecha 12 de Febrero de 1909, la misma zona que fué concedida para cateo al señor Salvador A. Pratto, cesionario del Sr. Jacinto Crotto en el expediente C-6505-07, cuyo permiso ha vencido con fecha 10 del corriente. Estando en forma la presente solicitud cuya tramitación ha sido reanudada en la Escribanía General de Gobierno de la Nación con fecha Marzo 11|09 y estando libre en esa fecha, según los planos, la zona solicitada, esta Sección se permite aconsejar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al N. O. y S. E. dos rectas de dirección S. 42'O que distan del mojón Nº 22 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, tres mil (3000 metros en dirección N. 48º O. la primera y dos mil (2000) en rumbo S. 48º E. la segunda; al N. E. la costa del Océano, y al S. O., una recta de dirección N. 48º O. que con los tres límites expresados, encierra una superficie de dos mil (2000) hectáreas. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Marzo 22 de 1909 Regístrese y Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 489 v-12 Mayo.

Expediente B-775-909.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1909 A su Ex. Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra. Excmo. Sr.: D. Justo Barcos, abogado, domiciliado en la Avenida de Mayo Nº 860, casado, ante V. E se presenta y dice: Que debiendo verificar la existencia é importancia de material combustibles de la primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en el Golfo de San Jorge, Zona de Cabo Blanco, viene á solicitar de V. E. le sea concedido previo los trámites legales al correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas (2.000) cuya ubicación es la siguiente: sobre la costa del Atlántico, y desde el mojon Nº 24 del relevamiento de la Zona de Cabo Blanco situado en la Bahía Largara, se medirán (4,000) cuatro mil metros de frente al noroeste siguiendo la misma costa por cinco mil (5.000) metros de fondo hacia el Suroeste. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, ni labrado, ni cultivado. Para tramitar este pedimento hasta su terminación nombro mi representante al Sr. Isidoro Montoreano, domiciliado en la calle Reconquista Nº 349. Por lo tanto solicito á V E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. Justo Barcal. Presentada esta solicitud hoy doce de Febrero de mil novecientos nueve á las tres y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste Garrido, Febrero 15 de 1909. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. Ortiz de Rozas (hijo). Buenos Aires Febrero 16 de 1909.—Pase á Minas á sus efectos. P. a Juan R. Montesdeoca, Buenos Aires, 11 de Marzo 1909. Sr. Jefe de la Division de Minas, Geología é Hidrología. Ingeniero don Enrique Hermitte. Presente. D. Justo Barcas en el expediente de esta División 775 B-1909 ante V. S. como mejor proceda se presenta y dice: Que habiendo vencido el 1º de Marzo 1909 el permiso de exploración y cateo concedido en el expediente de esta División 194-P-1908 que se superponía con mi pedimento ante citado 776-B 1909 ruego á V. S. que disponga se prosiga la tramitación de mi pedido por ser justicia. Justo Barcos, por Justo Barcos Isidoro Mantoreano, y J. Belisario Biselé.—Presentada esta solicitud hoy once de Marzo de mil novecientos nueve, á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano.—Conste Garrido.—Buenos Aires, Marzo 15/909.—Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes el exp. B-775-1909 y demás efectos.—P. á Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en la que el Sr. Justo Barcos solicita con fecha 12 de febrero de 1909, la zona concedida para cateo en el expediente P-194-08 del Sr. Salvador A Pratto, cuyo permiso ha vencido con fecha 10 del corriente. La zona solicitada se superpone en parte con la que comprende á las solicitudes de cateo P-1337-08 y B. 1340 08 del Sr. Lean Rosemberg, pero como el recurrente insiste en que se dé curso á su solicitud por estar paralizada la tramitación de dichos pedimentos, y que dicha solicitud cuya tramitación se ha reanudado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, con fecha 11 de Marzo de 1909, está en forma, no hay inconveniente á juicio de esta Sección en ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Ermitte. Nº 491-v 12 mayo.

Expediente R. 776/909—Buenos Aires, 9 de Febrero de 1909 A su Exc. Sr Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra: Excelentísimo señor: J. Belisario Rosselli, comerciante, casado, domiciliado en la calle Reconquista Nº 200 ante V. S. se presenta y dice: Que deseando practicar una exploración y cateo de substancias combustibles de primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge en el Puerto Mazarelo, viene á solicitar de V. S. le sea concedido, previo los trámites legales el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: del mojón Nº 16 que figura en el Plano de la Zona de Cabo Blanco, se medirán quinientos (500) metros al Occidente y cuatro mil quinientos

(4500) metros hacia el Oriente siguiendo la costa, por cuatro mil (4000) metros de fondo hacia el Sud. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, ni labrado, ni cultivado. Para proseguir la tramitación de este pedido nombro mi representante al Sr Isidoro Mantoreano, domiciliado en la calle Reconquista Nº 349. Por lo tanto solicito de V. S. proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia, J. Belisario Rosselli. Presentada esta solicitud hoy doce de Febrero de mil novecientos nueve, á las tres y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido.—Febrero 15 de 1909. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda Ortiz de Rosas (hijo). Buenos Aires, Febrero 16 de 1909. Pase á Minas, á sus efectos p. a. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 11 de Marzo 1909.—Al Sr. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, Ingeniero D. Enrique Hermitte, Presente. J. Belisario Rosselli, en el expediente de esta División R. 776—909 (pedido de cateo) ante V. S. como mejor proceda se presenta y dice: Que habiendo vencido el día 10 del corriente mes de Marzo el permiso de exploración y cateo concedido con el expediente de esta división 6480 G/907, que se superponía con mi pedimento ante citado R 776—909 ruego á V. S. que disponga se prosiga la tramitación de mi pedido, por ser justicia.—Dios guarde al Sr. Jefe J. Belisario Rosselli. Presentada esta solicitud hoy once de Marzo de 1909, á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano - Conste. Garrido. Buenos Aires, Marzo 15 de 1909 Pase á Minas para que le agregue á sus antecedentes el expediente R. 776—1909 y demás efectos, p. a. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Marzo 19 de 1909. Sr. Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en la que el Sr. Belisario Rosselli. solicita con fecha 12 de Febrero de 1909, la misma zona que fué concedida para cateo al Sr. Salvador A. Pratto en el expediente P-6480—07, cuyo permiso ha vencido con fecha 10 del corriente. Estando en forma la presente solicitud cuya tramitación ha sido reanudada en la Escribanía General de Gobierno de la Nación con fecha Marzo 11 de 1909 y estando libre en esa fecha, según los planos, la zona solicitada, esta Sección se permite aconsejar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al N. O. una recta de dirección S. 13º O. que pasa por un punto situado á quinientos (500) metros al O. del mojón Nº 16 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, al S. E. una paralela á la anterior, situada á cinco mil (5000) metros de distancia; al N. E. la costa del Océano y al S. O. una recta perpendicular á los límites N. O. y S. E. y tal que con los tres límites antes mencionados encierren una superficie de dos mil (2000) hectáreas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 492-v-12 mayo.

Exp. R. 4339/1908.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1908.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura Ingeniero Pedro Ezcurra. Julio Rosa soltero, con domicilio en la calle Cangallo 666 de esta Capital, hacendado, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el territorio de Santa Cruz, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil hectáreas, ubicadas sobre la costa del Golfo de San Jorge en la Caleta Olisia en forma de rectángulo de cinco mil metros de frente al Océano Atlántico por cuatro mil metros de fondo, el vértice S. E. de la valiza de la Caleta Olisia. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado. Es justicia. —Julio A. Rosa.—Presentada esta solicitud hoy veintidos de Agosto de mil novecientos ocho siendo las dos y diez pasado meridiano quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Agosto 25 de 1908.—Pase á la División minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rosas, (hijo). —Agosto 26/908. —Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.—Sr. Jefe de la División de Minas Geología é Hidrología. Francisco J. Oliver en su carácter de Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge cesionaria de D. Julio Rosa en el exp. R. 4339. 1908 se presenta y expone: Que habiendo vencido con fecha 10 del corriente el permiso de cateo concedido al Sr. C. Muñoz y Pérez al cual se superponía mi solicitud presentada el 22 de Agosto de 1908, pido se prosiga de acuerdo con el Código de Minería, la tramitación de ésta, cuya ubicación es la siguiente: sobre la costa del Golfo San Jorge en la Caleta Olisia en forma de rectángulo de cinco mil metros de frente al Océano Atlántico por cuatro mil metros de fondo, el vértice S E. del rectángulo se encuentra sobre la costa á mil metros al S. E. de la baliza de Caleta Olisia. Es Justicia. Francisco Oliver. Presentada esta solicitud hoy once de Marzo de mil novecientos nueve á las once y media ante meridiano. Conste Garrido. Marzo 13 de 1909. Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes el exp: R. 4339. 1908 y demás efectos. p. a.—Juan R. Montes de Oca, Secretario. Buenos Aires, Abril 15/908. Sr. Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd, la presente solicitud de cateo en la cual la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge cesionaria de D. Julio Rosa solicita la misma zona que fué concedida para cateo al Sr. Salvador A. Pratto cesionaria del Sr. C. Muñoz y Pérez en el exp: M. 6716,07 cuyo permiso ha vencido con fecha 10 de Marzo. Estando en forma la presente solicitud cuya tramitación ha sido reanudada en la Escritura General de Gobierno con fecha Marzo 11/909, y estando libre en esa fecha la zona solicitada, según los planos, esta Sección se permite aconsejar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado con la conformidad del interesado en la siguiente forma: Al S. E. una recta de dirección S. 68º30. O que arranca de un punto de la costa del Golfo San Jorge situado á mil mts. al S. E. de la Baliza de Caleta Olisia medidos sobre la costa, al N. O. una paralela á la anterior situada á cinco mil metros de distancia al N. E. la costa del Golfo San Jorge y al S. O. una recta de dirección N. 21º30. O. que con los otros límites mencionados encierra una superficie de dos mil hectáreas.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Abril 16/909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 543-v-18-mayo.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. Nº 6509. 1907.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1907.—Señor Ministro de Agricultura: Ernesto S. Maglione, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Méjico 1894, ante V. E. se presenta y con arreglo á derecho expone: Que haciendo uso de los derechos que le acuerda la ley de la materia, viene á solicitar se le conceda un permiso de exploración y cateo en el Territorio del Chubut, en una superficie de dos mil hectáreas cuya ubicación será la siguiente: 25 kilómetros al Norte de la perforación que actualmente efectúa la División de Minas, Geología é Hidrología en Comodoro Rivadavia, y á partir de la costa de Océano Atlántico se trazará una línea en dirección de Este á Oeste de dos mil metros de largo, diez mil metros al norte se le trazará una paralela de iguales dimensiones uniéndose los extremos de ambas con perpendiculares de Sud á Norte de diez mil metros de largo. El terreno es, según creo, de propiedad fiscal y no está labrado, cercado, ni cultivado. A lo efectos que hubiera lugar manifiesto que el objeto de esta exploración es verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. E. S. Maglione.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Diciembre de mil novecientos siete, á las cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de fecha catorce del mes que rige, que también conoce el interesado.—Conste. Garrido.—Diciembre 23 de 1907. Informe la División de Minas, Geología é Hidrología.—Ortiz de Rozas (hijo).—Diciembre 26 de 1907.—Pase á informe de minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo, en el Territorio del Chubut.—Estando en forma la solicitud y libre la zona solicitada, que se encuentra fuera de la zona de veinticinco kilómetros de radio reservado al rededor del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1908.—Excmo. Señor: Tengo el honor de elevar á V. E. el presente expediente manifestando, en cumplimiento á la orden de fecha Diciembre 23 de 1907 que corresponde darle el trámite de costumbre, según se desprende del informe de la Sección Minas, que antecede. —E. Hermitte.—Febrero 7 de 1908.—Vuelva á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo). —Buenos Aires, Febrero 10 de 1908—Regístrese.—Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.— E. Hermitte. Nº 545-v-18 mayo.

Exp. L. 3924 1908.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Héctor Recalde, mayor de edad, domiciliado en la Avenida de Mayo 861, en representación del Sr. César López Camelo, á S. E. se presenta y como mejor proceda expone: Que deseando verificar la existencia de substancias minerales de la primera categoría en el Territorio del Chubut, Bahía Solano viene á pedir se le conceda de acuerdo con el Art. 23 del Código de Minería un permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas que se ubicará en la forma siguiente: Del límite Norte Oeste del cateo letra M. 6509, 1907, se trazará una línea de 2300 metros con dirección Oeste, de los extremos de esta línea se trazarán dos paralelas con dirección al Sud de 9700 mts. uniéndose los extremos de ambas paralelas con una línea de 2300 metros para cerrar el área solicitada. El terreno que me propongo explorar no está labrado, cercado, ni cultivado y es ignoro si es de propiedad particular ó fiscal. Es justicia.—Héctor Recalde.—Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Julio de mil novecientos ocho, á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Julio 31 de 1908.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. Ortiz de Rozas (hijo). Agosto 1 de 1908. Notifíquese al interesado para que justifique su personería y pase á Minas.—p/a Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 17 de 1909, Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, cesionaria de D. César López Camelo. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que la profesión del Sr. López Camelo era hacendado y salvado al manifestar su conformidad con la ubicación dada, á su pedimento, el error en que había incurrido al inscribir en la solicitud nueve mil setecientos mts. por ocho mil setecientos, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, aunque se produzca superposi-

ción según los planos de esta Sección, con el permiso de cateo L. 291,08. del Sr. Carlos Lavagna, pues dicho expediente está paralizado y el solicitante del presente permiso insiste en en pedimento. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de ocho mil setecientos metros de N. á S. por dos mil trescientos de E. á O tal que su vértice N. E. se halle á 2000 metros al O y 10 000 al N. de un punto de la costa situado á 25 kilómetros al N. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 20 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus fectos.—E. Hermitte. Nº544-v-18 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

—

Acta nº 26.148

MAPPIN&WEBB

Mayo 4 1909.—Mappin & Webb.—Artículos de las 1 á 79. v 14 mayo.

Acta nº 26.193



Mayo 8 de 1909 — Idris & Co. Limited. — Artículos de las clases 1 á 79. v-15 mayo.

Acta nº 26.194



LA PARMESANA

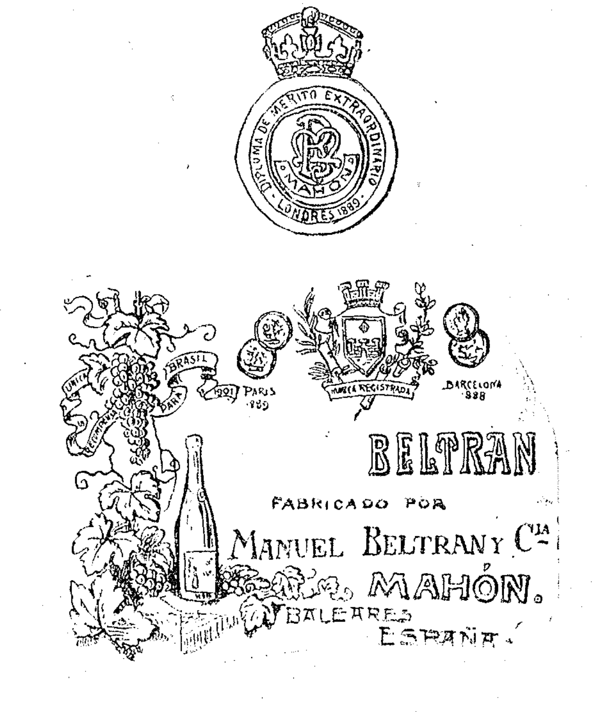
Mayo 8 de 1909 — Andrés Placentini. - Artículos de las clases 1 á 79. v-15 mayo.

Acta nº 26.191



Mayo 8 de 1909—L. Bachi & Leonardi.—Artículos de las clases 33 y 73. v-15 mayo.

Acta nº 26 195.



Mayo 8 de 1909—Manuel Beltrán y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-15 mayo.

Acta nº 25.264



Enero 15 de 1909.—Conrado Peters.—Artículos de la clase 76, aparatos ó máquinas reproductoras de la voz y sonidos, cuerdas, etc., y todos sus accesorios y componentes, clase 22, (modificada). v-12 mayo.

Acta nº 25.780



Marzo 20 de 1909.—Gerstendorfer Bros.—Artículos de las clases 33 y 73. (ampliada). v-12 mayo.

Acta nº 26.161



Mayo 5 de 1909.—Zaverio Fumagalli.—Artículos de las clases 72 á 77. v-12 mayo.

Acta nº 26.153



Mayo 5 de 1909—Wolverhampton Carrugated Iron Co. (Limited)—Artículos de las clases 8 y 31. v-12 mayo.

Acta nº 26.160



Mayo 5 de 1909—Zaverio Fumagalli.—Artículos de las clases 11, 34, 57, 60 y 72 á 77. v-12 mayo.

Acta nº 26.157



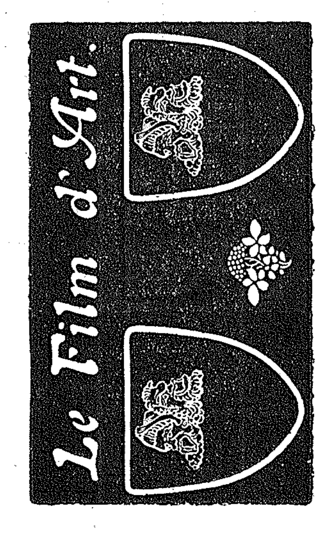
Mayo 5 de 1909.—Zaverio Fumagalli.—Artículos de las clases 11, 34, 57, 60 y 72 á 77. v-12 mayo.

Acta nº 26.163

GANDY'S SIN RIVAL

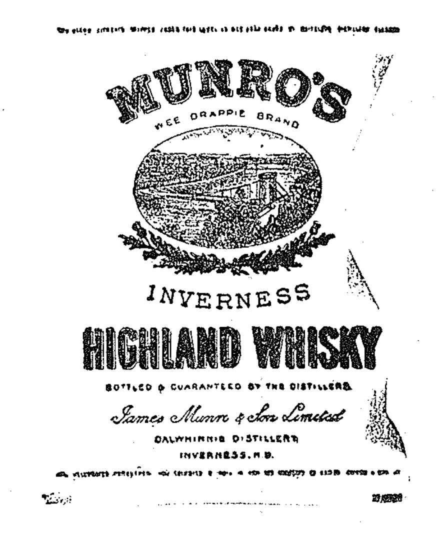
Mayo 5 de 1909.—The Gandy Belt Manufacturing Company Limited.—Artículos de las clases 10, 26, 27 y 55 especialmente correas de transmisión, clase 22. v-12 mayo

Acta nº 26.155



Mayo 5 de 1909 Société Le Film D'Art.—Películas cinematográficas clase 11. v-12 mayo

Acta nº 26.156



Mayo 5 de 1909 — James Munro y Son, Limited.—Whisky, clase 68. v-12 mayo.

Acta nº 26.158



Mayo 5 de 1909—Zaverio Fumagalli.—Artículos de las clases 11, 34, 57, 60 y 72 á 77. v-12 mayo.

Acta nº 26 147



Mayo 4 de 1909.—Enrique F. Ojam.—Artículos de las clases 8 á 15. v 11 mayo.

Acta nº 26.146

"SECANTINA"

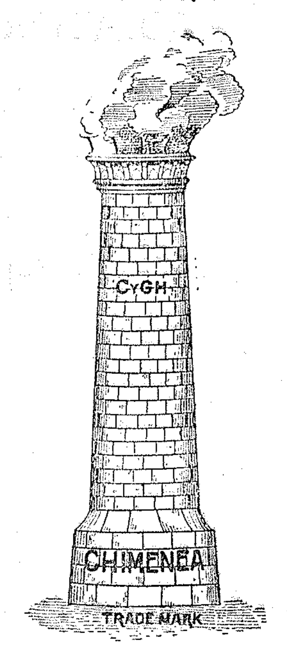
Mayo 4 de 1909.—Alfredo Chamartin.—Artículos de las clases 58 y 79. v 11 mayo.

Acta nº 26.181

«American»

Mayo 6 de 1909.—Corporación Comercial Sud Americana.—Cajas registradoras, clase 22. v 13 mayo.

Acta Nº 26.150



Mayo 4 de 1909.—Camagni & Callino Hnos.—Artículos de las clases 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11 á 14, 16 á 21, 23, 25 á 33, 35, 38 á 42 y 45. v 11 mayo.

Acta nº 26.154

«ANTIFERINA»

Mayo 5 de 1909—Pedro E. Falco—Preparaciones farmacéuticas y productos químicos, clases 11 y 79. v-12 mayo.

Acta nº 26 089



Abril 27 de 1909.—Rivera Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 65 y 66. v 13 mayo.

Acta nº 26.179

VIOLETTES DE FRANCE

Marzo 5 de 1909 — A. Picard y Fils.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79. v-12 mayo.

Acta nº 26.176

LE BOUQUET DE PIERROT

Mayo 5 de 1909.—A. Picard & Fils.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79. v-12 Mayo.

Acta nº 26.173

«Mannos»

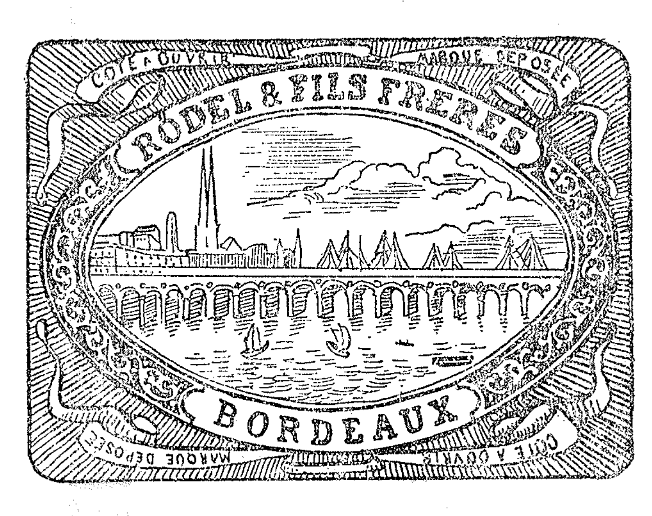
Mayo 5 de 1909.—Hoenigfeld & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-12 mayo.

Acta nº 26.151



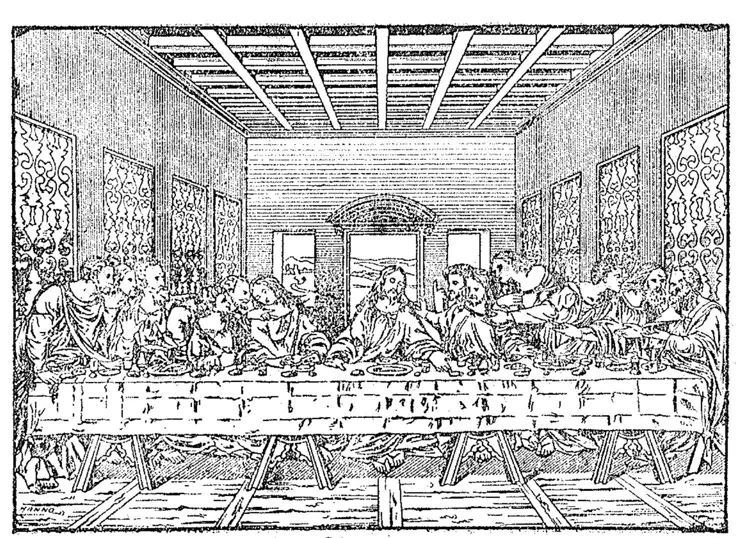
Mayo 5 de 1909 — Jorge Goldenhorn. — Un producto químico para la industria, clase 11. v-12 mayo.

Acta nº 26.172



Mayo 5 de 1909 — Rödel et Fils Frères. — Artículos de las clases 61 á 71. v-12 mayo.

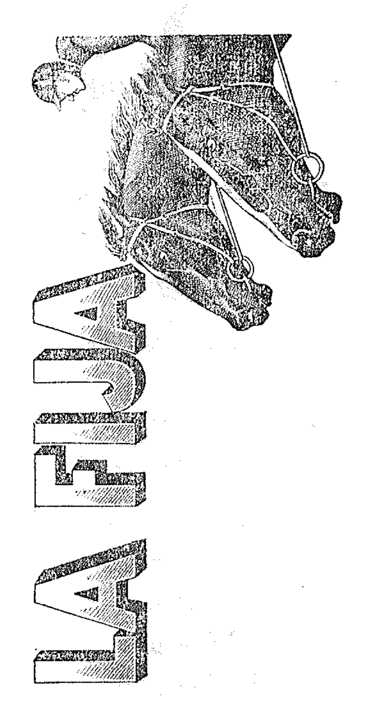
Acta nº 26 152



« LA CENA »

Mayo 5 de 1909 — José Crespi. — Artículos de las clases 61 á 71. v-12 mayo.

Acta nº 26 167



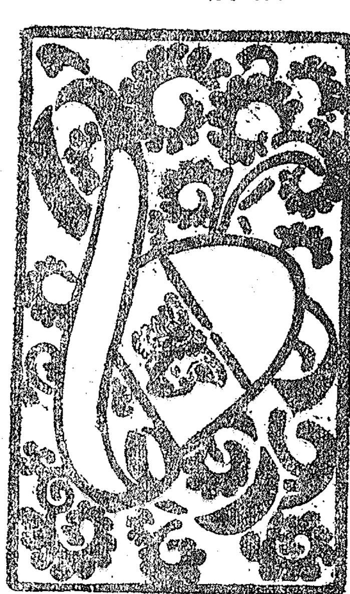
Mayo 5 de 1909. — Tucker y Berliner. — Artículos de la clase 72. v-12 mayo.

Acta nº 26 168



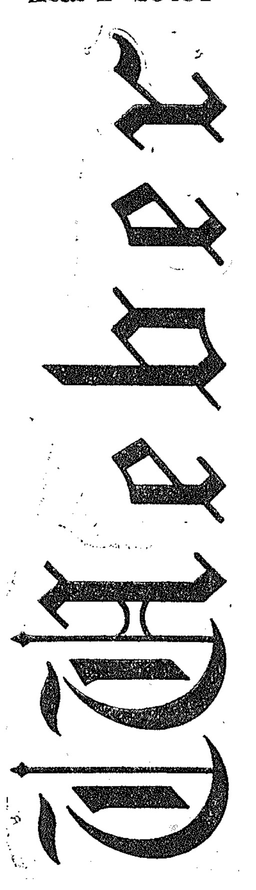
Mayo 5 de 1909. — Puppo & Rodríguez Melgarejo. — Artículos de las clases 72, 74 y películas cinematográficas, clase 11. v-12 mayo.

Acta nº 26 169



Mayo 5 de 1909. — Puppo & Rodríguez Melgarejo. — Artículos de la clase 74. v-12 mayo.

Acta nº 26.184



Mayo 6 de 1909.—The Aeolian Company.—Artículos de las clases 76. v 13 mayo.

Acta n 26.182

« Nimrod »

Mayo 6 de 1909.—Joseph Banham.—Artículos de las clases 12 y 28. v 13 mayo.

Acta nº 26.183

«Ferrovose»

Mayo 6 de 1909.—Brochard & Cía.—Productos químicos y especialidades farmacéuticas, clases 11 y 79. v 13 mayo.

Acta nº 26.185

«Sarsfield»

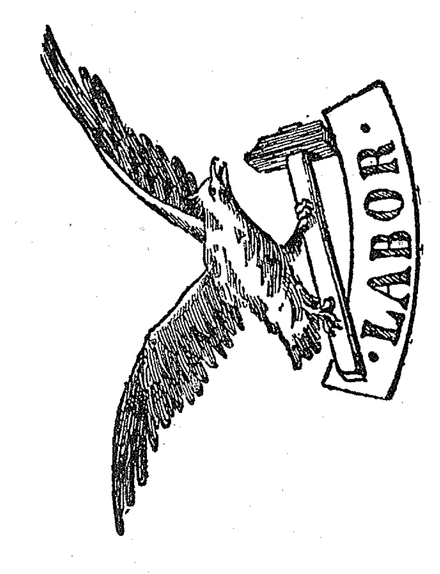
Mayo 6 de 1909.—Brüning & Cía.—Artículos de las clases 9, 11, 12, 14 y 61 á 70 v 13 mayo

Acta nº 26.190



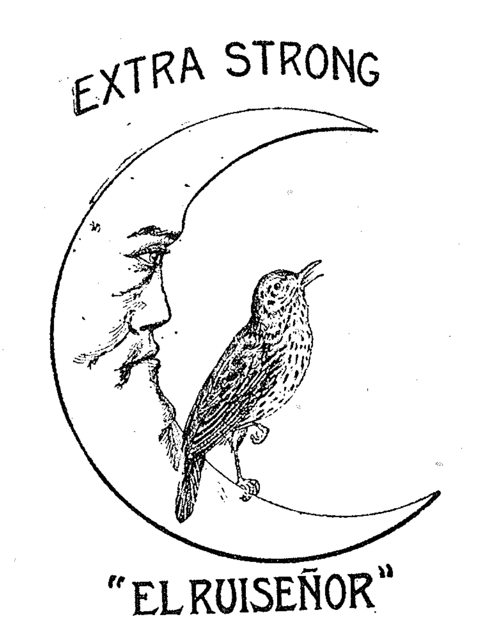
Mayo 7 de 1909.—The Distillers Company, Limited.—Artículos de las clases 68 y 69. v 14 mayo.

Acta nº 26.145



Mayo 4 de 1909.—Adolfo M. Solari.—Artículos de las clases 61 á 71. v 11 mayo.

Acta nº 26.189



Mayo 5 de 1909.—Zaverio Fumagalli.—Artículos de las clases 11, 34, 57, 60 y 72 á 77. v-12 mayo

Marca renunciada Nº 21.011



Concedida en Junio 30 de 1908 á La Compañía de Asfaltos Naturales, quienes renuncian esta marca á todos sus derechos. v 13 mayo.

Acta nº 26.180

AZÉLYS

Marzo 5 de 1909 – A. Picard y Fils. — Artículos de las clases 9, 11 14, 15, 58 y 79. v-12 mayo.

Acta nº 26.178

LA FREYJA

Marzo 5 de 1909 – A. Picard y Fils. – Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79. v 12 mayo.

Acta nº 26.177

LE RÊVE DE MADELON

Marzo 5 de 1909 – A. Picard y Fils. – Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79. v-13 mayo.

Acta nº 26.149

Produit à la Menthe et au Menthol

MENTHOLETTES

—+ E. GUIGNIER +—

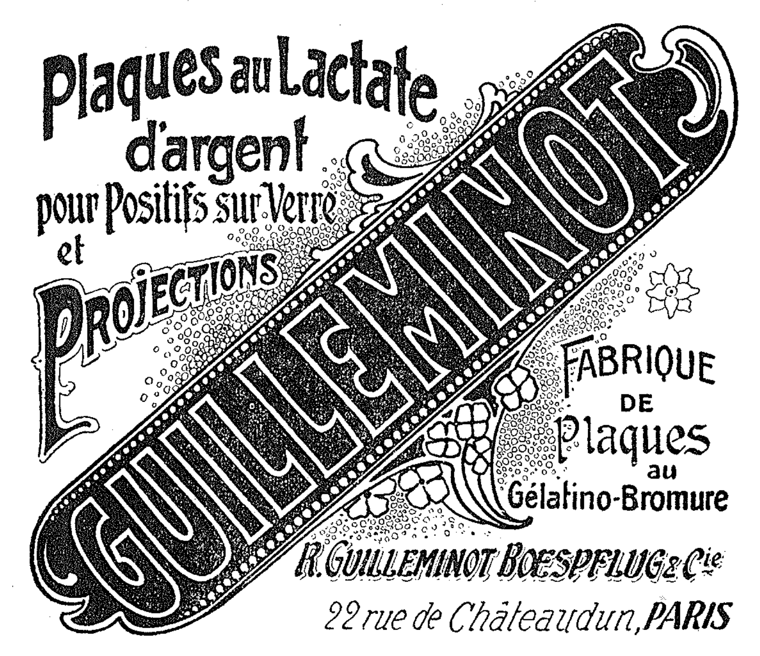
Mayo 4 de 1909.—E. Guignier.—Artículos de las clases 1 á 79. v 11 mayo.

Acta nº 26.165



Mayo 5 de 1909 — Dalloz y Cie. — Artículos de las clases 11 y 79. v-12 mayo.

Acta nº 26.164



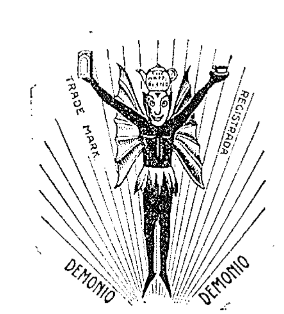
Mayo 5 de 1909 — R. Guilleminot, Boespflug y Cie. — Artículos de las clases 9, 11, 72 74 y 75. v-12 mayo.

Acta nº 26 166

„Just"-
Wolframlampe

Mayo 5 de 1909.—Wolfram Lampen Aktien Gesellschaft.—Artículos de las clases 35, 39 y 40. v-12 mayo.

Acta nº 26.162



Mayo 5 de 1909.—Corporación Comercial Sud Americana.—Artículos de las clases 1 á 58 y 60 á 79. v 12 mayo

Acta nº 26 175

BRISE AMOUREUSE

Mayo 5 de 1909.—A. Picard & Fils.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79. v-12 Mayo.

Acta nº 26.170



Lemoine

Mayo 5 de 1909.—Rödel et Fils Fréres.—Artículos de las clases 61 á 71. v-12 mayo.

Acta nº 26.171



Mayo 5 de 1909—Rödel et Fils Fréres.—Artículos de las clases 61 á 71. v-12 mayo.

Acta nº 26 174

LYRTA

Mayo 5 de 1909.—A. Picard & Fils.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79. v-12 Mayo.

Acta nº 26.186

«Garantie»

Mayo 7 de 1909.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 15 mayo.

Acta nº 26.187

«Hubertus»

Mayo 7 de 1909.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 15 mayo.

Acta nº 26.188

«Vero Torchione»

Mayo 7 de 1909—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 15 mayo.

Acta nº 26.189

«Palais de L'Elegance»

Mayo 7 de 1909.—Vachon & Lachaize, Charpail & Pellet.—Artículos de las clases 1 á 79. v 15 mayo.

Acta Nº 26.196

« CALORIS »

Mayo 8 de 1909—Gath & Chaves, Sociedad Anónima. — Botella para conservar líquidos á una misma temperatura, clases 38 y 40. v 15 mayo.

Acta nº 26.192

« AJAX »

Mayo 8 de 1909 — Juan Soraci. — Bombas para apagar incendios con productos químicos, clase 22. v-15 mayo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional